

TRABAJADORAS EVENTUALES AGRÍCOLAS SUBSIDIADAS

SUBSIDIZED SEASONAL AGRICULTURAL WORKERS

Antonio-Jesús Acevedo-Blanco

Universidad Nacional de Educación a

Distancia, España

aacevedo13@alumno.uned.es

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3627-1326>

Violante Martínez-Quintana,

Universidad Nacional de Educación a

Distancia, España

vmartin@poli.uned.es

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-6208-1318>

Resumen

Con el eje de investigación focalizado en la prestación por desempleo para las trabajadoras eventuales agrícolas subsidiadas (TEAS) este artículo aborda en clave sociológica la política pública del subsidio agrario en Andalucía. Se proyecta el análisis en torno a tres secciones diferenciadas. En primer lugar, plantea retrotraerse a la génesis del subsidio a través de un recorrido sociohistórico. Posteriormente se examina empíricamente la estructura poblacional del subsidio. Por último, en la tercera sección, se testa mediante procedimientos propios del Análisis Espacial Exploratorio la relación entre localizaciones de alta incidencia del paro en Andalucía y mayor peso poblacional de las subsidiadas entre la población activa a nivel municipal. De los resultados obtenidos se desprende la evidencia de una estructura poblacional del subsidio fuertemente feminizada. Esta circunstancia da lugar a proponer el subsidio como un posible escenario de referencia para evaluar las políticas públicas actuales de ingresos mínimos vitales.

Palabras clave: Trabajadoras Eventuales Agrícolas Subsidiadas (TEAS), Renta Agraria, Andalucía, Subsidios desempleo, Estudios de Género, Análisis Espacial Exploratorio.

Abstract.

With our research focused on unemployment benefits for temporary subsidized agricultural workers (TEAS), this article addresses public policy related to agricultural subsidy in Andalusia from a sociological point of view. The analysis is projected around three differentiated sections. In the first section, it proposes going back to the genesis of the subsidy through a socio-historical journey. Next, the population structure of the subsidy is examined through empirical analysis. Finally, the relationship between locations with a high incidence of unemployment and a greater population weight of those subsidized among the active population at the municipal level is tested using Exploratory Spatial Data Analysis. The results show evidence of a strongly feminized population structure of the subsidy. This situation gives rise to proposing the subsidy as a possible reference scenario to evaluate current public policies related to vital minimum income.

Keywords: *Subsidized Agricultural Casualty Workers (TEAS), Agrarian Income, Andalusia, Unemployment Subsidies, Gender Studies, Exploratory Spatial Data Analysis (ESDA).*

Como citar este artículo / citation: Acevedo-Blanco, Antonio-Jesús y Martínez-Quintana, Violante (2022). Trabajadoras Eventuales Agrícolas Subsidiadas. ANDULI 22 (2022) pp. 31-63 <http://doi.org/10.12795/anduli.2022.i22.03>

Introducción.

Las características propias del agro extremeño y andaluz, con una agricultura extensiva latifundista, poco capitalizada, atrasada y dependiente de factores atmosféricos, conllevaba que en épocas de malas condiciones climatológicas y otros avatares adversos se produjera una falta masiva de jornales; por consiguiente, la falta de faenas agrícolas en el campo se convertía irremediamente en un sinónimo de miseria y de paro generalizado. A partir de este hecho este trabajo se plantea avanzar en la comprensión del fenómeno del subsidio para Trabajadoras Eventuales Agrícolas Subsidiadas, más conocido coloquialmente por la sociedad y los medios de comunicación como **PER**. Se utilizan tres perspectivas de análisis cuyos procedimientos metodológicos están claramente diferenciados a la vez que vinculados e íntimamente conectados que desembocan en una aproximación sociológica explicativa del fenómeno.

En la primera de las secciones se efectúa una revisión historiográfica del subsidio que plantea introducir una revisión de la génesis del fenómeno desde cuatro **PER**spectivas: a) la socio-económica y productiva b) la del conflicto social como causa y efecto desmovilizador por la implantación del subsidio, c) la postergada y no abordada Reforma Agraria y, d) la de prestaciones de desempleo como estrategias de supervivencia utilizadas por las familias, especialmente para la mujeres, en el contexto de paro estructural en el territorio rural y agrario andaluz.

En segundo término, a modo de radiografía social del fenómeno, se plantea un análisis estructural de la actualidad del marco de subsidios agrarios. El análisis se propone radiografiar la actualidad estructural de la política pública para profundizar en la estructura poblacional por edad y sexo de las receptoras. Se revisa en esta sección igualmente las principales series temporales de las prestaciones, una breve semblanza del marco jurídico, las obligaciones y las condiciones mínimas para optar a ser beneficiario de las prestaciones.

La tercera de las secciones profundiza en el fenómeno desde la óptica exploratoria y de minería de datos georreferenciados. La analítica se plantea dilucidar si existe relación entre desempleo y prestaciones por subsidio para TEAS con un nivel de desagregación municipal, y la pertinente aplicación de los procedimientos básicos del Análisis Espacial Exploratorio de Datos (ESDA por sus siglas en inglés). Por último, en el capítulo de conclusiones, se diseña la observación según una línea prospectiva y de desarrollos futuros, y se examinan las principales perspectivas del subsidio en función de las nuevas orientaciones de políticas públicas de ingresos mínimos vitales y las evidencias paralelas con el subsidio para TEAS.

1. **PER**spectiva sociohistórica.

1.1. Socioeconomía histórica para comprender el subsidio.

Para abordar la problemática de las Trabajadoras Eventuales Agrícolas Subsidiadas (en adelante TEAS) resulta necesario retrotraernos a las coyunturas históricas, estructurales y sociopolíticas que han gestado la trayectoria del subsidio. La dualidad de la sociedad rural y agraria de Andalucía y Extremadura, producto de la especialización productiva global, ha resultado en un eje de polarización social constante que ha configurado un escenario de exclusión, dependencia económica y mercantilización de la vida de las trabajadoras agrarias subsidiadas. El medio rural andaluz, y también de similar forma el extremeño, se ha articulado históricamente en torno

a la dependencia de una agricultura extensiva subdesarrollada y subordinada a los elementos climatológicos. En realidad, el contexto geográfico ya marca singularidades socioeconómicas propias. El hecho de que haya una cadena montañosa que separa Andalucía del resto de la península, o cuencas hidrográficas como la del Guadalquivir y Guadiana en el caso extremeño, han conformado una articulación del territorio basándose en la producción agrícola extensiva que se plasma en un tipo de poblaciones específicas y definitorias del contexto territorial: las agro-ciudades o agro-villas.

La conquista castellana y la posterior privatización de la tierra en el siglo XIX favorecieron que se acabase desarrollando en Andalucía una nueva forma de organización económica y social de carácter colonial con una estructura productiva apoyada en la agricultura como fuente de riqueza y acumulación (Moreno-Navarro y Delgado-Cabeza, 2013). Resulta un proceso múltiple y complejo, que se acelera con la desamortización, por la cual se produjeron, en muy poco tiempo, privatizaciones de una gran parte de la tierra, normalmente de acceso vecinal y común, originando una ingente cantidad de personas en contexto territorial agrario absolutamente desposeídas de tierra, o en otras palabras, desposeídas de los medios de producción propios para ganarse el sustento quedando inexorablemente abocados como única alternativa para la supervivencia a trabajar para los propietarios agrarios terratenientes a jornal de “sol a sol”. De esta forma el capitalismo neocolonial se desarrolló usando esa mano de obra barata y numerosa (Escalera-Reyes, 2021). Sintéticamente expresado Palenzuela-Chamorro (1992) señala que la población rural andaluza y extremeña, debido al esquema Sistema Mundo de especialización productiva, se desarrolló en torno a ciudades agrarias donde los principales rasgos que las definían venían determinados por “(...) *las duras condiciones de miseria, hacinamiento, analfabetismo y odio hacia el poder político y las clases dominantes*” (Pulido-Matos, 1998:77). Como apunta Izcara Palacios (2007), los problemas de desempleo, subempleo y pobreza, fruto de una desigual distribución de la tierra, han sido perennes durante casi cinco siglos. En este sentido Naredo y Sumpsi (1984), señalan que esta situación de desempleo masivo surge como consecuencia principalmente de la estructura de la propiedad de la tierra, la agricultura extensiva latifundista y un sistema de organización del trabajo determinado por la conquista castellana definido por los autores como disciplinario.

La cuestión social ha agudizado la tensión debido a una dualidad social en la que coexistían una minúscula porción de propietarios con una masa ingente de jornaleros y pequeños campesinos. Normalmente la población campesina era arrendataria de pequeñas parcelas de los latifundios propiedad de la nobleza, el clero y la burguesía terrateniente (Bernal, 1987). Para los desposeídos garantizar su supervivencia y la de su prole sólo podía garantizarse arrendándose como mano de obra en tareas agrícolas a cambio de un jornal. Esta polarización social ha conllevado la implantación sociohistórica de un régimen que Martín (2009) calificaba de “**semi-feudalidad**”.

Inscrita en el Siglo XX Muñoz-Sánchez (2017) propone una cronología para orientar las investigaciones socioeconómicas en el desarrollo de la estratificación social de los contextos agrarios andaluces. La propuesta se materializa en cuatro etapas: colonización exterior, dictatorial, modernizadora y globalizada. En la primera etapa (1920-1936) el medio rural comienza la transformación hacia la industrialización. La intervención económica propició el desarrollo del medio agrario hacia la producción agraria de consumo masivo dando lugar a una estructura social resultante del proceso altamente polarizada entre las dos clases antagónicas existentes: propietarios y no propietarios. La segunda etapa (1936-1960) se caracteriza por las consecuencias

de la Guerra Civil y la irresuelta cuestión agraria en la que las necesidades alimentarias tras la devastación del conflicto propiciaron la intervención estatal tanto en infraestructura como en la gestación de un modelo colonizador de los espacios agrarios basado en la consolidación de la población en las agrocidades con el objetivo de contar con mano de obra para los cultivos. El contexto de modernización agraria marca el inicio de la tercera etapa (1960-1986). En esta etapa se hacen patente los esfuerzos modernizadores del régimen franquista cuyo mejor exponente fue la actuación de Entes Estatales como el Servicio de Extensión Agraria y el Instituto de Colonización. Esta etapa viene marcada por un intenso cambio de modelo productivo que origina la expulsión de la mano de obra de los pueblos debido a la mecanización del campo, así como la migración masiva de los efectivos laborales agrarios a las ciudades en búsqueda de empleo en el sector de los servicios.

En la última etapa (1986-...) la polarización social por la propiedad de la tierra pasa a segundo término. Se acentúan los procesos de asalarización y desagrarización de la población rural. La estructura social resultará fragmentada por la asalarización de la población y la concentración progresiva de la propiedad. Se refuerza así en la Andalucía del Siglo XXI el papel de región, con una economía extractiva periférica (Delgado et al., 2014) productora de materias primas, en la que se impulsan activamente estrategias de desarrollo basadas principalmente en la agricultura para la exportación, desarrollándose un modelo agroindustrial intensivo altamente mecanizado y productivista, depredador de recursos y dependiente del uso de agroquímicos (Vigil-Villodres, 2021).

1.2. Conflicto social y subsidio desmovilizador.

En base al paradigma de las emergentes corrientes historiográficas se pretende en esta sección enfocar el análisis desde la perspectiva de los actores participantes en línea con los planteamientos de Hernández Sandioca (2005) que plantea investigar situando en el centro de la interpretación la experiencia de los actores. Para este fin hacer notar que las cursivas del cuerpo textual hacen referencia a fragmentos literales de la entrevista a Don Manuel Pulido Matos, Profesor del Centro UNED en Sevilla, Doctor en Historia y abogado laboralista en activo que fue activista participante de las primeras comisiones sindicales jornaleras que dieron lugar al histórico Sindicato de Obreros del Campo SOC.

A finales del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX es cuando podemos encontrar los primeros antecedentes del subsidio. La práctica era relativamente simple, los alcaldes de los municipios asolados por el hambre agrupaban a los jornaleros en cuadrillas que ofrecían a los hacendados, "*si buenamente estos querían*", como mano de obra, esta práctica fue utilizada a lo largo del todo el Siglo XIX. A finales del Siglo XIX penetra y comienza a implantarse el movimiento obrero de carácter anarquista tomando forma y comenzando a desarrollarse la *idea de que hay que cambiar la estructura de la propiedad de la tierra (...)* "*el reparto*". En el llamado bienio bolchevique se acelera la agitación social y la quimera transformadora de cambiar la estructura de la propiedad comienza a tomar forma entre los campesinos andaluces. Al mismo tiempo las organizaciones sindicales agrarias se fortalecen tomando como ejemplo el fin de la Rusia zarista y el advenimiento de la sociedad sin clases. La llegada de la II República significó para los jornaleros del agro andaluz una estructura de oportunidad política para reivindicar la "*Reforma Agraria y el cambio en la estructura de la propiedad de la tierra*". La Guerra Civil y "*los obstáculos ya conocidos (...)*" pusieron fin a los proyectos e ilusiones campesinas de Reforma Agraria que vieron reinstalarse la represión en el campo andaluz a la vez que se fortalecían las estructuras

latifundistas de propiedad de la tierra con la llegada de la Dictadura. Ya en la década de los sesenta en torno al marco de Jerez comienzan a germinar las comisiones obreras del campo arrancando en la comarca las primeras huelgas y movilizaciones campesinas de la dictadura del general Franco.

En este escenario “¿Qué hace el gobierno franquista? crear el Paro Comunitario, *que sí se define en pocas palabras era simplemente repartir a los trabajadores por las cunetas para acometer obra pública*”. Como forma de ganar la paz social el régimen del general Franco trató de solucionar uno de los principales focos de tensión política y social durante la República: el mundo rural andaluz y las agitaciones campesinas (García-Fernández, 2021) inventando el “Paro Comunitario” que no significaba más que recoger de las “cunetas” a los trabajadores para darles empleo público o repartirlos como mano de obra entre los propietarios agrarios tal y como años atrás reflejaba Blas Infante (2010) en el “Ideal Andaluz”. Por tanto, el inicio del sistema de subsidio agrario en Andalucía principalmente, pero también en Extremadura, en contra de la creencia común de haber sido impulsados por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) fue implantado en la Dictadura con el objetivo de servir como válvula de escape de la tensión social debido a los múltiples conatos de insurrección contra el régimen acaecidos en los municipios andaluces (Cañamero-Valle, 2017). Los dirigentes sindicales en pueblos como Lebrija, Osuna, Marchena, Marinaleda y otros, utilizan el problema del desempleo y la creación del Paro comunitario “*para cargar contra el gobierno franquista*” exigiendo demandas democratizadoras y que la lucha social no se centrará simplemente en la demanda de jornales de trabajo en el Paro Comunitario. El objetivo de las demandas sindicales era que las aspiraciones fueran más allá y se planteara de nuevo la Reforma Agraria como solución integral para el problema del campesinado jornalero.

Tras la muerte de Franco fueron años de ocupaciones de fincas, lucha obrera, agitación política, huelgas de hambre en los que la conflictividad y las demandas sociales se transformaron en lucha política por las libertades políticas, la Autonomía de Andalucía y la Reforma Agraria. Paralelo a la agitación política y social, los cambios en los modelos productivos derivados de la mecanización e industrialización conllevaron a transformaciones orientadas a la modernización de la agricultura como industria. La mecanización del campo, al igual que ocurrió en otras reconversiones, expulsó del mercado laboral a miles de trabajadores obligándolos a un éxodo masivo hacia las ciudades en las que la extensión del sector de los servicios atrajo hacia los núcleos urbanos a gran parte de los activos de trabajadores agrarios rurales andaluces y extremeños.

Ya con el gobierno socialista de los sevillanos Felipe González y Alfonso Guerra en el Gobierno del Estado se aprueba el Plan de Fomento del Empleo Rural (PER) (BOE, 1983). Hoy día y en perspectiva histórica el PER ha servido para fijar población en las áreas rurales y servir de política asistencial mediante la dotación de jornales. Pero la principal de las consecuencias del PER, si la orientación se enfoca en clave política, es que esta política pública sirvió fundamentalmente para desmovilizar el movimiento jornalero andaluz. “*El PSOE vendió el PER como un plato de lentejas para que el campesinado andaluz no se movilizara; ganó la paz social*”. La llegada del PER supuso un cambio en la conciencia de los jornaleros como colectivo: “*os voy a comprar vuestra conciencia, os tenéis que olvidar de la reforma agraria, la estructura de la propiedad, etc., y por supuesto... no podéis movilizaros!*”. Los jornaleros y sus líderes sindicales olvidaron la aspiración que durante todos los años de movilización los empujaba “*no nos dimos cuenta y vendimos nuestra mayor ilusión que era la reforma agraria, ahora lo veo difícil (...) eso ya no se contempla*”. Los planes de fomento

del empleo rural y los subsidios agrarios hoy día más que una política diferencial y profesional hace mucho que han pasado a ser una válvula de escape de la exclusión social. La propia naturaleza histórica del subsidio configura el PER como una política eminentemente asistencial cuyo propósito se centra en *“ayudar dentro de los servicios sociales, es una válvula de escape de aquellas familias y sectores que se encontraba en situación más deprimida tratando de aliviar la situación de penuria”*.

El cambio de ciclo en el gobierno del Estado, unido a las políticas desreguladoras neoliberales en materia laboral, propició el Decreto del Gobierno Aznar (BOE, 2003) de creación de la Renta Agraria que venía a sustituir el anterior modelo de subsidio. El objetivo de la política pública se planteaba como herramienta para liquidar por la vía lenta el subsidio TEAS creando una Renta Agraria que, junto a la eliminación de las cotizaciones a la seguridad social del Régimen Especial Agrario, crea un sistema mercantilizado en el receptor del subsidio una vez dentro del sistema no puede cambiar de actividad viéndose por tanto abocado a permanecer en la trampa de pobreza o abandonar el sistema. Como requisito indispensable para cobrar el subsidio se plantea estar inscrito en el censo especial agrario junto a otras obligaciones en materia de renta, actividad y búsqueda activa de empleo que en síntesis crean una trampa de pobreza de manual en la que si sales del sistema de subsidio difícilmente puedes volver a él. En palabras de los trabajadores rurales: *“Antes, cuando uno empalmaba las campañas, nos íbamos a la fresa en Palos y a Moguer. Ahora no hay sitio. Ni aquí ni allí. Y si te pasas a la rama general, pierdes lo que lleves cotizado en el campo. No te vale, como antes. Lo malo es que en la rama general tampoco hay trabajo para completar un paro. No puedes vivir dentro del PER, pero tampoco puedes salirte. Una ratonera. ¿Tú te crees que si alguien pudiera trabajar y meter un sueldo a su casa iba a preferir pasar penurias por 400 euros? ¿Tú te lo crees? ¿eh? ¿Adónde va nadie hoy con 400 euros?, A ninguna parte”* (Pérez, 2015:5)

La creación del “paro comunitario” franquista, la posterior institucionalización del PER del gobierno del PSOE y por último la implantación de la Renta Agraria del Partido Popular resultaron a la postre plantearse como medidas legislativas políticamente orquestadas para la desmovilización de los trabajadores agrícolas y la institucionalización del conflicto social. Los resultados de casi medio siglo de subsidios agrarios en Andalucía podrían concentrarse en este eje “desmovilizador” cuyo objetivo fundamental se centra en desarrollar una política pública que gracias al efecto individualizador consigue sustituir la cultura del trabajo jornalera por la práctica de subsistencia de *“arreglar los papeles del paro”* diluyendo las señas andalucistas de identidad cultural, reivindicativa y jornalera (Palenzuela-Chamorro, 2000).

1.3. La no abordada Reforma Agraria.

Por otra parte, la cuestión de la Reforma agraria continúa latente en la interpretación del proceso histórico. Transcurridos más cerca de medio siglo desde la llegada de la democracia el latifundio pervive en Andalucía donde el 2% de los propietarios acapara el 50% de la tierra cultivable y, sin embargo, *“no se ha repartido ni una sola hectárea entre los jornaleros: la reforma agraria no se ha realizado”* (Martín, 2012:9). La cuestión de la Reforma Agraria ha sido un asunto históricamente dilatado y postergado en la aplicación de reformas estructurales en la que se ha pretendido intercambiar la necesaria aplicación de una ley de reparto de tierras productivas por la articulación de una política singular de subsidios por parte del Estado español. Mientras los jornaleros sin tierra, el pequeño campesinado y los trabajadores agrícolas fueron acallados con limosnas, *“(…) el latifundio sigue vigente gracias a las PAC que*

han permitido y permiten que grandes explotaciones de tierras sean subvencionadas por no producir” (Izcarra 2007:256).

1.4. El subsidio como estrategias de supervivencia.

Desde estas perspectivas Carmen Anula, (1996) propone desmitificar la imagen de la ruralidad agraria extremeña y andaluza planteando enfatizar la idea de que el *“Estado activa mecanismos específicos que fortalecen las estrategias familiares de supervivencia, lo cual garantiza, especialmente bajo condiciones económicas críticas, el control del conflicto social, legitimando de esta forma el orden social”* (Anula Castells y Díaz Calleja, 1997: 12). Estas estrategias familiares de subsistencia, en un contexto social en el que las oportunidades laborales son mínimas, se han articulado en torno a emplear los ingresos del subsidio *“como complemento económico de las unidades familiares más débilmente vinculadas al mercado de trabajo”* (Anula Castells y Díaz Calleja, 1997:16)

Estas estrategias familiares son claves en la articulación del territorio, pero se muestran ineficaces para plantear derechos de ciudadanía económica (Tezanos, 2008). Los requisitos para acceder al subsidio configuran una trampa de pobreza y limita los derechos tanto de los colectivos más jóvenes que solicitan el subsidio por primera vez como de aquellos colectivos rurales con bajo nivel de retribución salarial, principalmente mujeres, *“(…) generando una perenne situación de precariedad en la economía doméstica lo que convierte su cobro y su regularidad en un recurso monetario imprescindible”* (Palenzuela Chamorro, 1992: 218).

Las evidencias de trabajos que se adentran en la temática del subsidio TEAS proponen mayoritariamente que las mujeres recurren al mecanismo del subsidio, hasta en edades muy avanzadas, para complementar los ingresos de sus hogares mermados por las coyunturas económicas de crisis sistémicas, desempleo masivo y reducción de empleo especialmente en sectores muy feminizados como la hostelería y restauración o los servicios (Cruces Roldán y Palenzuela Chamorro, 2006).

Centrados en los contextos rurales andaluces Vera-Toscano y Moyano Estrada, (2011) apuntan que, en términos generales, la contribución del salario femenino al conjunto de rentas del hogar aumenta porcentualmente de forma considerable en aquellos hogares rurales de ingresos más bajos contribuyendo a equilibrar las rentas de los hogares. Sin embargo, en comparación directa con el Régimen General, la vulnerabilidad, precariedad, estacionalidad y merma en las cotizaciones a la Seguridad Social que el cobro del subsidio lleva asociado subsume a los hogares, y por ende al contexto territorial donde se enclavan estas políticas públicas, en implicaciones directas derivadas del riesgo de exclusión social, subalternidad ciudadana, dependencia del subsidio y clientelismo político (Robles-Egea, 2003).

La segunda causa que se señala en la literatura sociológica *“es el carácter familiar de la actividad agraria, que únicamente permite a las mujeres una inserción laboral de tipo doméstico”* (Camarero y Sampedro, 2008:76). Este carácter limitante de los mercados locales de trabajo rural y agrario se intenta resolver mediante estrategias familiares de commuter femenino (Camarero et al., 2006) en los que las mujeres trabajadoras del contexto rural se especializan en tareas propias de las industrias agrarias, en los cuidados domésticos, servicios de limpieza y en el trabajo para la obra pública dependiente de los Ayuntamientos. Se provoca de esta forma una clara tendencia que vincula estrategias familiares en las que las pautas de empleo/desempleo femenino en el marco rural se hace más local, más familiar, eventual, y, lo que es verdaderamente relevante, más precario y dependiente (Sampedro, 2008).

El nuevo papel de las mujeres en el desarrollo rural se investiga en un marco conceptual y empírico en España (García y Ferré, 2000) que parten de los estudios rurales en Europa, y se aborda en el contexto regional español, donde destaca la participación de las mujeres en la producción agroindustrial, el turismo rural, el trabajo a domicilio y el teletrabajo, con las disfuncionalidades que estas tareas representan. En efecto, las estrategias familiares forman parte de las temáticas analizadas por los Estudios de Género, concretamente en *“las peculiaridades que presenta el trabajo de las mujeres en las sociedades desarrolladas y en desarrollo... lo que ha significado para la mujer la normativa de la OIT, que ha aplicado normas de fomento para la igualdad de oportunidades y normas específicas de protección”* (Martínez-Quintana, 2006:209). Numerosos estudios se efectúan sobre los procesos de dualización de las actividades agrarias de subsistencia y mercantilizadas que han exigido una adaptación de las estrategias familiares que han afectado de manera distinta a hombres que mujeres (Vara, 2006: 182).

Como podremos comprobar en las siguientes secciones este marco de ideas resulta especialmente relevante con el paso de los años ya que ni los cambios en las normativas o el envejecimiento del colectivo no han sido óbice para la casi total feminización del agregado de subsidiadas. No haber salido del sistema, bien por no poder debido a la falta de oportunidades laborales, o bien por resultar imprescindible el aporte de rentas a las economías familiares limita laboralmente a las mujeres perceptoras del subsidio convirtiéndolas en el colectivo más numeroso.

2. PERSPECTIVA SOCIOESTRUCTURAL.

Fuentes de datos y aproximaciones empíricas anteriores.

- Esta sección se ha realizado íntegramente a partir de los datos aportados por los Anuarios Estadísticos del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España (2021). En concreto los datos se recaban a partir de la sección 5 de Prestaciones de Seguridad Social y otra Protección Social/Prestaciones por Desempleo para cada uno de los años de análisis estudiados.

El interés sociológico sobre el subsidio agrario en Andalucía y Extremadura no resulta especialmente abrumador. Con este artículo se propone ocupar ese vacío apoyándose en las aportaciones que, desde otras perspectivas principalmente económicas y de estudios regionales, se han realizado sobre la cuestión. Caben destacar en esta línea las aportaciones en clave empírica de Román Collado (2004) y Cansino-Muñoz-Repiso (2001) basadas en la evolución en perfil de los subsidiados agrarios andaluces y extremeños desde la génesis de las percepciones. En similar perspectiva analítica se encuadra la línea de trabajos del equipo de Eugenio Cejudo en la Universidad de Granada. Así en Cejudo-García et al. (2013) se plantea la necesidad del subsidio para algunos contextos territoriales agrarios donde la prestación ha evolucionado desde una limosna de movilización a una prestación imprescindible para el desarrollo comarcal. Posteriormente en la aportación de Cejudo-García, Navarro-Valverde, et al. (2016) y seguidamente en Cejudo-García, et al. (2016) se analiza con gran precisión la evolución de los perceptores, los cambios en la evolución del subsidio y su distribución geográfica.

2.1. El subsidio TEAS.

El subsidio, creado por el RD 3237/1983 de 28 de diciembre (BOE, 1983) supuso la sustitución del sistema de empleo comunitario vigente desde 1971. En la modalidad

general del subsidio agrario, para alcanzar la condición de beneficiario, esencialmente se deben cumplir los requisitos que figuran en la Ilustración (1). Cabe destacar que existen diferencias fundamentales en las modalidades especiales para el cobro del subsidio para mayores de 52 años en el que se exige; además de cumplir los requisitos generales excepto el de la acreditación de jornadas, acreditar 5 años de cobro de subsidio ininterrumpido, así como haber cotizado el tiempo suficiente para acceder a pensiones contributivas. Las cuantías difieren sustancialmente en su duración pues resumidamente expresado el subsidio especial para mayores de 52 años da derecho a prestaciones por 360 días mientras que para los colectivos con edades inferiores la duración del subsidio se reduce a 180 días. Por la cuantía del subsidio se percibirá el 80 % del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) diario que esté vigente en cada momento y que a efectos prácticos viene a contabilizarse sobre los 451 euros mensuales.

Ilustración 1: Requisitos para acceder al subsidio para TEAS.

Requisitos para acceder al subsidio

- Ser persona trabajadora por cuenta ajena de carácter eventual incluida en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social (SEASS) y estar en situación de alta o asimilada al alta.
- Si el/la solicitante del subsidio y/o su cónyuge, son titulares por cualquier concepto, de explotaciones agropecuarias, las rentas obtenidas de las explotaciones, en el año anterior a la solicitud, no podrán superar la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente excluidas las pagas extraordinarias.
- Ser persona desempleada e inscrita como demandante de empleo, así como suscribir el compromiso de actividad.
- Tener el domicilio en alguna localidad de Andalucía o de Extremadura.
- No haber cumplido la edad mínima que permita obtener una pensión de jubilación, salvo que no acredite cotizaciones suficientes para acceder a dicha pensión.
- Haber percibido el subsidio agrícola en algún momento, durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, y haber transcurrido, al menos, 12 meses desde el inicio del último subsidio percibido.
- Estar al corriente del pago de las cotizaciones por los períodos de inactividad en los que corresponda a la persona trabajadora la obligación de cotizar dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

1 de 3



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

- Tener cubierto en el SEASS un mínimo de 35 jornadas cotizadas, en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo.

Las personas trabajadoras mayores de 35 años o menores de dicha edad con responsabilidades familiares (tener a cargo el cónyuge o familiares hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad), podrán utilizar para completar las 35 jornadas, las trabajadas en el PER/AEPSA (hasta un máximo de 15 jornadas, si percibieron el subsidio en el año anterior, o solo 5 jornadas, si no lo percibieron).

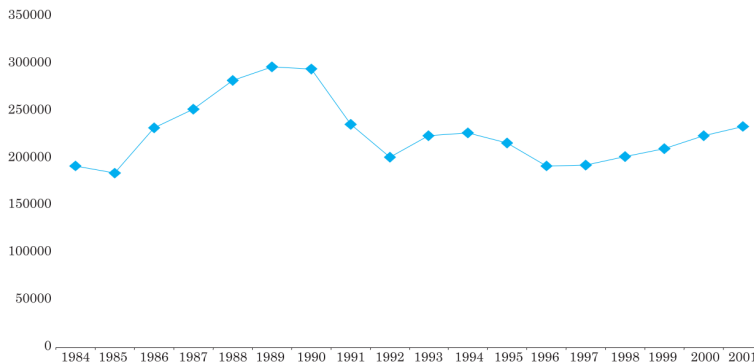
Las personas trabajadoras que hayan percibido el subsidio agrícola en el año anterior a la solicitud y hubieran sido beneficiarias del

Empleo Comunitario en 1983, podrán acceder de nuevo al subsidio con solo 20 jornadas cotizadas al SEASS y/o trabajadas en el PER/AEPSA.

- Carecer de rentas propias de cualquier naturaleza que en cómputo anual superen la cuantía del salario mínimo interprofesional vigente, excluidas las pagas extraordinarias, y en su caso, de rentas de la unidad familiar que superen el límite legal establecido en función del número de miembros.

Fuente: Servicio Estatal Público de Empleo

Con datos extraídos del trabajo de Román Collado(2004) podemos comprobar reflejado en el Gráfico (1) la evolución del subsidio desde sus inicios hasta comienzos del Siglo XXI. Se extrae del gráfico que el número de perceptores comienza en 1984 con casi 200.000 personas. Este número de perceptores se incrementó considerablemente hasta su pico máximo hasta rondar los 300.000 entre los años 1989 y 1990. A partir de esos momentos se produce su acelerado descenso hasta tocar suelo coincidiendo con la exposición universal de Sevilla de 1992, año en el que quizás debido a la fuerte creación de empleo con motivo de la Exposición, el número total de perceptores descendió hasta apenas superar los 200.000 efectivos. A partir de 1993 y hasta el año 2003, cuando entra en vigor la Renta Agraria, los valores del subsidio fluctúan entre los 220.000 y 225.000 perceptores.

Gráfico 1: Evolución del Subsidio para TEAS (1984-2001).

Fuente: Román Collado (2004).

2.2. La renta agraria.

El Gobierno del Partido Popular por el R.D.L. 5/2002 de 24 de mayo, en su artículo tercero, restringe el acceso al subsidio agrario solo para aquellos perceptores que fueron beneficiarios en alguno de los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. De esta forma se elimina de facto la posibilidad tanto de darse de alta por primera vez como la reincorporación al sistema de prestaciones para aquellos que anteriormente no habían solicitado el subsidio TEAS. Ante la fortísima protesta social a la reforma neoliberal llevada a cabo por el Partido Popular el Gobierno de Aznar se ve obligado a rectificar e instaurar la Renta Agraria como sustitutivo del Subsidio. La Renta Agraria (BOE, 2003) entra en vigor en el año 2003 recrudesciendo las obligaciones para cobrar el subsidio (Ilustración 2) a la vez que las prestaciones se ven reducidas considerablemente en duración. En cuanto a las cuantías la Renta Agraria establece condiciones de cobro de la prestación proporcionales al número real de jornadas trabajadas por los beneficiarios.

Ilustración 2: Requisitos para acceder a la Renta Agraria.

Requisitos para acceder a la renta agraria

- Ser persona trabajadora por cuenta ajena de carácter eventual incluida en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarias de la Seguridad Social (SEASS) y estar en situación de alta o asimilada al alta.
- Además, si es la primera vez que solicita la renta agraria:
 - Es necesario haber estado inscrito/a en el censo del SEASS durante los 12 meses anteriores a la solicitud, y
- Si es mayor de 45 años, es preciso haber permanecido inscrito/a en el SEASS, a lo largo de toda su vida laboral, los siguientes períodos cotizados:
 - De 45 a 51 años de edad: 5 años de inscripción en el SEASS.
 - De 52 a 59 años de edad: 10 años de inscripción en el SEASS.
- De 60 o más años de edad: 20 años de inscripción en el SEASS.
- No ser usted o su cónyuge titulares de explotaciones agropecuarias cuyas rentas superen la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente, excluidas dos pagas extraordinarias.
- Ser persona desempleada e inscrita como demandante de empleo y suscribir el compromiso de actividad.
- Tener el domicilio en alguna localidad de Andalucía o de Extremadura. Además debe acreditar que con anterioridad a la solicitud y a lo largo de su vida, ha residido y estado empadronado/a un mínimo de 10 años en las citadas localidades.
- No haber cumplido la edad mínima que permita obtener una pensión de jubilación, salvo que la persona trabajadora no acredite cotizaciones suficientes para acceder a dicha pensión.

www.sepe.es

Trabajamos para ti

1 de 3



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

- No haber percibido el subsidio por desempleo para personas trabajadoras eventuales incluidos/as en el SEASS en ninguno de los tres años anteriores a la fecha de solicitud.
- Estar al corriente del pago en las cotizaciones por los períodos de inactividad en los que le corresponda a usted la obligación de cotizar dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud.
- Tener cubierto en el SEASS un mínimo de 35 jornadas reales trabajadas en los 12 meses anteriores a la situación de desempleo.
 - Carecer de rentas propias de cualquier naturaleza que en cómputo anual superen la cuantía del SMI vigente, excluidas las pagas extraordinarias, y en su caso, de rentas de la unidad familiar que superen el límite legal establecido en función del número de miembros.

Fuente: Servicio Estatal Público de Empleo.

2.3. Serie temporal de las prestaciones.

La serie reflejada en el Gráfico (2) indica el número total de subsidiados desglosados tanto por Renta Agraria como por el subsidio TEAS para todos los años del actual Siglo XXI. Pese a que la serie está marcada por una estabilidad en los valores, sí es cierto que éstos tocan suelo en 2009 repuntando levemente hasta 2013, año en el que comienza de nuevo el descenso hasta la pérdida en el período examinado de aproximadamente 45.000 perceptores de ambas prestaciones. La constante reducción de los perceptores del subsidio TEAS se compensa en términos numéricos con el incremento de los perceptores de la Renta Agraria que sigue una línea ascendente de agregados hasta el año 2018 en el que comienza a apuntarse un ligero descenso de esta prestación.

El descenso continuado en los perceptores del subsidio TEAS tiene explicaciones claramente determinadas:

- En primer lugar, el descenso se debe a la imposibilidad de acogerse al agregado TEAS promovido por la reforma legislativa que introdujo la Renta Agraria.
- En segundo término, la estructura demográfica de los perceptores, como más adelante podremos comprobar, presenta una composición de edades avanzadas y próxima a la jubilación.
- Esta próxima edad de jubilación, más, la no exigencia de justificar las peonadas necesarias para el cobro del subsidio, más, la mayor duración de cobro de la prestación (300 ó 360 días) proponen la similitud del subsidio con políticas de prestaciones similares de Ingresos Mínimos Vitales en lugar de verdaderas políticas activas de empleo como su originaria concepción preveía.

Gráfico 2: Evolución de los Subsidios para TEAS y Renta Agraria (2000-2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos del Ministerio de Trabajo.

2.4. Estructura edad-sexo.

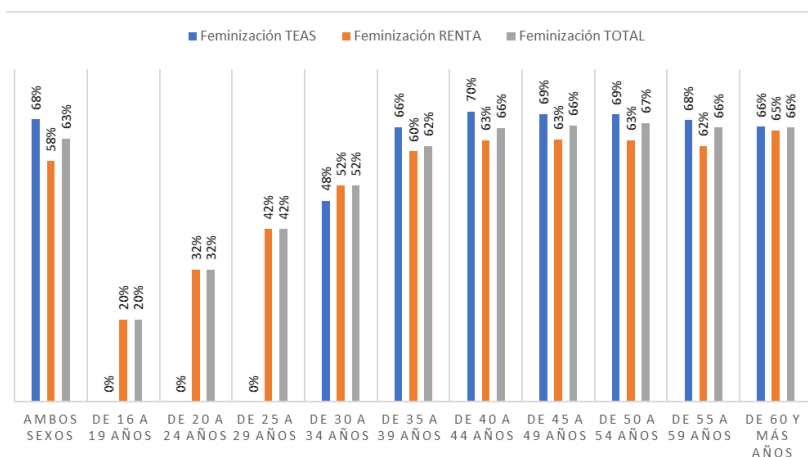
La estructura por edad y sexo de los perceptores de ambas prestaciones en el año 2020 presenta una característica básica que determina la composición del agregado, su fuerte feminización. La feminización de los agregados se representa en Gráfico (3) como el cociente entre el número de mujeres y el total de perceptores expresado en tanto por ciento. Sin intención de exhaustividad estadística cabe destacar, como las características más determinantes, una estructura sociodemográfica de los subsidios propuesta en base a:

- De los perceptores totales de ambos subsidios (178.818 personas) un 63,4% son mujeres por un 36,4% de hombres.
- El subconjunto poblacional más numeroso resulta el de mujeres con edades entre los 55 y 59 años sumando un total de 26.972 efectivos.
- El subsidio TEAS presenta una fuerte feminización con un valor del 68% de mujeres sobre el total. En las diferentes cohortes de edad del agregado los valores

rondan desde el 66% en la cohorte de edad de más de 60 años, hasta su punto máximo del 70% en las edades entre 40 y 44 años.

- En cuanto a la Renta agraria presenta una menor feminización que el agregado TEAS 58%. Cabe destacar que para los grupos de menor edad el colectivo se presenta mayormente masculinizado no igualándose los efectivos de mujeres y hombres hasta la cohorte de 30 a 34 años. A partir de esa edad la feminización del agregado se visibiliza con valores que no descienden del 63% de mujeres sobre el total del grupo.

Gráfico 3: Feminización de Subsidios para TEAS y Renta Agraria.



Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos del Ministerio de Trabajo.

Tabla 1: Estructura por Edad y Sexo de perceptores ambos subsidios (año 2020)

	TEAS	Renta agraria	TOTAL	Hombres TEAS	Hombres Renta	TOTAL HOMBRE	Mujeres TEAS	Mujer Renta Agraria	TOTAL MUJER
AMBOS SEXOS	97566	81253	178818	31285	34219	65504	66281	47033	113315
De 16 a 19 años	0	300	300	0	240	240	0	59	59
De 20 a 24 años	0	3152	3152	0	2148	2148	0	1003	1003
De 25 a 29 años	0	7638	7638	0	4463	4463	0	3175	3175
De 30 a 34 años	21	10332	10352	11	4961	4972	10	5370	5380
De 35 a 39 años	2904	10201	13105	983	4055	5038	1921	6146	8067
De 40 a 44 años	7165	9839	17004	2157	3643	5800	5008	6196	11204
De 45 a 49 años	11608	9436	21044	3578	3477	7055	8029	5960	13989
De 50 a 54 años	21659	11156	32815	6683	4129	10812	14976	7027	22003
De 55 a 59 años	29165	11716	40880	9403	4506	13908	19762	7210	26972
De 60 y más años	25044	7485	32529	8469	2597	11066	16575	4888	21463

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos del Ministerio de Trabajo.

Los resultados de la estructura poblacional de los subsidios (Tabla 1) reflejan una clara delimitación entre los dos tipos de agregados presentando características sociodemográficas específicas y diferenciadas. Por una parte, un grupo, el del subsidio TEAS, que presenta como características fundamentales su fuerte feminización, su proximidad a la edad de jubilación y el constante decrecimiento en su número de

perceptores. Por otra parte, el grupo de perceptores de la Renta Agraria presenta una mayor juventud, pero se presenta compuesto mayoritariamente por mujeres, especialmente entre los grupos de edad más avanzados.

Se trata pues de dos perfiles distintos que responden a distintos roles laborales y de empleo. Por una parte, las perceptoras del subsidio TEAS conforman un agregado de avanzada edad que responden al objetivo de la inminente jubilación. La composición del agregado revela situaciones más desligadas de los mercados laborales de trabajo agrario, reciben prestaciones la casi totalidad del año acogidos al sistema especial para el cobro de la prestación y por tanto están exentas del requisito de justificación de las peonadas. Por la otra parte, el agregado perceptor de la Renta Agraria, aún menor en su número, pero perfilándose igualado en el guarismo total de perceptoras en el próximo quinquenio por su tendencia alcista y la inminente jubilación de las cohortes del mayor de edad del subsidio TEAS (de 60 y más) que suman 25.044 efectivos.

En el perfil de perceptor de la Renta Agraria se observa la emergencia de los hombres en los grupos de edad por debajo de los 34 años. A partir de esa edad las cohortes se encuentran casi tan feminizadas como las de los agregados TEAS. Esta evidencia puede interpretarse como resultado de la incorporación masculina en edades tempranas al mercado de trabajo agrario, especialmente por tratarse de empleos temporales y eventuales, utilizados para la consolidación y apoyo económicos en las primeras etapas de fortalecimiento de las carreras laborales.

La importancia de la feminización de las cohortes de edades más avanzadas refleja una *“especialización agraria femenina”* (De-Castro et al., 2020) bien por tratarse de trabajos que sirvan como recursos de sustento individual compatible con el patriarcal rol de dependencia y subalternidad doméstica de la mujer rural o bien por tratarse de estrategias de supervivencias familiares y respuesta al desempleo masivo y la falta de recursos del contexto territorial agrario.

Especialmente significativo resulta el recurso a los subsidios por parte de las familias sobre el entorno de las cohortes de 50 años. En estas edades, especialmente las mujeres, tienen enormes dificultades para incorporarse al mercado de trabajo por lo que se acude recurrentemente al subsidio en periodos en los cuales son inexistentes las faenas del campo o de la industria de transformación agroalimentaria. Normalmente estos subsidios se compaginan con trabajos domésticos, relacionados con los cuidados o peonadas de trabajos promovidas por los Ayuntamientos con fondos de Diputaciones para obra pública y adcentados de la vía pública municipal, los comúnmente conocidos en argot como trabajos para *“las calles”*.

3. PERSpectiva sociogeográfica.

3.1. Procedimientos e hipótesis de trabajo.

Aunque se trate de una cuestión siempre recurrente cuando sobre subsidios de desempleo se habla, el argumento casi nuclear sobre el que gira el debate del subsidio agrario se presenta de acuerdo con la sempiterna cuestión de la incentivación/desincentivación del empleo. Expresado en términos de hipótesis o pregunta de investigación:

- ¿Fomenta el subsidio la búsqueda de empleo o supone un desincentivo individual para la búsqueda de trabajo?

En el plano general el análisis de los subsidios y su conexión con la creación de empleo ha generado una importante cantidad de investigación académica, escasa quizás algo escasa para las TEAS si la comparamos con la repercusión del agregado en Andalucía que roza el estigma, fomenta el estereotipo dando pie a la descalificación en las representaciones sociales y mediáticas recurrentemente retroalimentadas por declaraciones políticas perversamente dirigidas.

Parece evidente que cuando se estudia esta cuestión se enfoca normalmente el análisis desde una perspectiva economicista que propone como axioma irrefutable el cobro del subsidio agrario como una prestación desincentivadora para la búsqueda de empleo como se desprende de las aportaciones de Cansino y Gómez-García (1997) o García-Pérez (2016). Las principales causas y consecuencias se orientan en claves individuales en las que priman una disposición de las personas subsidiadas deficitarias de incentivos para las movilidades geográficas, intersectoriales o formativas. Estas deficiencias de empleabilidad brotan de elementales sustratos culturales que actúan cual ancla de apego a estrategias de supervivencia que predisponen como potentes mecanismos subjetivos desincentivadores en la búsqueda de trabajo (Castiñeira-Fernández, 2001) (Castiñeira-Fernández, 1996). La mayor de las veces se propone el paradigma académico sobre subsidios y desempleo desde una orientación individualizadora (Serrano Pascual et al., 2012) que se centra en la causación individual y subjetivamente deficitaria de empleabilidad, obviando por principio los problemas sistémicos territoriales y estructurales, los orígenes sociales del paro o la degeneración de los mercados de trabajo (Torres-López, 1999) evadiendo el estudio, entre otras, del territorio como variable explicativa del desempleo (Acevedo-Blanco, 2019).

Basándose en esta propuesta de considerar el contexto geográfico como variable explicativa en los modelos sociológicos interpretativos del desempleo se desarrolla en esta sección una metodología espacial exploratoria (ESDA) que como procedimiento de trabajo en investigación social resulta especialmente útil en las fases previas de modelización econométrica espacial o, a modo exploratorio, cuando no existe un marco teórico previo suficientemente desarrollado acerca del fenómeno que se pretende explicar. La principal fortaleza de ESDA se basa en su capacidad de minería de datos (Dall'erba, 2009) proponiendo un conjunto de técnicas que visualizan distribuciones espaciales, identifican localizaciones atípicas y proponen sugerir estructuras de dependencia entre contexto territorial y fenómenos sociales. Desde esta perspectiva ESDA se plantea cuando se acometen diseños de investigación con marcado carácter inductivo en el que el análisis se le confiere "(...) *un carácter descriptivo (estadístico) más que confirmatorio (econométrico)*" (Chasco, 2003:30).

El objetivo fundamental que se persigue en esta sección se centra en dilucidar si realmente existe esa relación entre desempleo estructural y municipios donde el peso de los colectivos TEAS sobre la población activa es elevado, o lo que viene a resultar similar, plantear si los territorios con mayor número de colectivos subsidiados TEAS están caracterizados por una alta incidencia de desempleo de forma que podamos dar respuesta a la hipótesis del subsidio como causa del desempleo en Andalucía desde la cada vez más extendida académicamente mirada sociológica geoespacial (Porter, 2011).

En el capítulo de referencias, concretamente en Acevedo-Blanco (2021) el lector interesado puede encontrar **Setdata** con los ficheros necesarios para replicar el análisis espacial, links e ilustraciones de los servicios de empleo. Se glosa a continuación en los siguientes epígrafes los principales procesos para el desarrollo de la analítica.

3.1.1. Base cartográfica.

En este trabajo se utilizan las bases cartográficas que proporciona el Instituto de Estadística y Cartografía y Estadística (IECA, 2021a) en la sección de Datos Espaciales de Referencia para Andalucía (DERA) que contiene la delimitación de la totalidad de municipios andaluces (786 municipios) actualizados con fecha de enero de 2020.

3.1.2. Software.

Se utiliza para los procedimientos el software libre Geoda diseñado en base a la orientación de proponer ir más allá del simple mapeo de variable para enfocar la analítica en detectar patrones espaciales de comportamiento y dependencia de las variables a partir de grandes conjuntos de datos georreferenciados (Anselin et al., 2006).

3.1.3. Procedimientos.

- i. Mapeo de variables y detección de outliers (casos atípicos).
- ii. Dependencia global de las variables de análisis. I de Moran.
- iii. Dependencia local de las variables y mapeo de clústeres. I local de Moran/ Mapas_LISA.
- iv. Co-localizar clústeres superiores significativos (High-High).
- v. Regresión entre variables previamente estandarizadas.

3.1.4. Variables.

- **Tasa_20.** Tasa municipal de desempleo en Andalucía.

La tasa municipal de desempleo en Andalucía es un producto estadístico desarrollado por el IECA (2021b) que se propone como el cociente entre el registro de demandantes de empleo no ocupados (DENOS) y una aproximación a la población activa municipal mediante registros. Reseñar que la Orden de 11 de marzo de 1985 reguladora de los criterios estadístico para medir el *paro registrado* excluye de este registro colectivos como TEAS, estudiantes, demandantes de empleo de duración inferior a tres meses o demandantes de empleo de jornada inferior a las veinte horas. Estos colectivos a diferencia del indicador de *paro registrado* sí se encuentran incluidos en el agregado DENOS (Albert y Toharia, 2007).

- **Tasa Municipal Desempleo = DENOS / (DENOS + Afiliados a la Seguridad Social residentes en los municipios de Andalucía).**
- **TEAS/DENOS.**

Cociente entre el colectivo de TEAS desagregado municipalmente y el número de desempleados por población (registro DENOS). Ambos registros como media municipal para el año 2020.

3.2. Resultados y breve discusión.

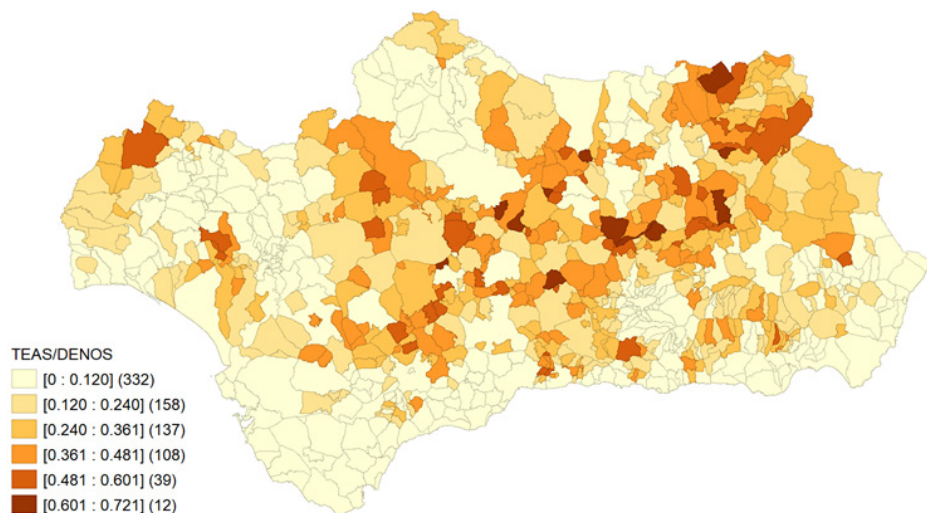
3.2.1. Variables espacialmente intensivas.

- **Peso de TEAS sobre DENOS.**

En la leyenda del Mapa (1) podemos observar desagregadas municipalmente con tonos más oscuros las ubicaciones con mayor peso de TEAS dentro del colectivo de desempleados o, a la postre, *población activa* si se obtiene el indicador según el procedimiento usando la fórmula para el cálculo de la tasa municipal de desempleo anteriormente expuesta. Caben destacar con valores que superan el 60% de los desempleados 12 ubicaciones como municipios (Tabla (2)) con mayor peso del colectivo TEAS en la población activa municipal. La línea oscura de mayor peso del

colectivo TEAS se dibuja claramente en el contorno agrario de la cuenca hidrográfica del alto Guadalquivir. De igual forma se puede comprobar como los contextos territoriales costeros andaluces, montanos y del sector hortofrutícola almeriense o fresero onubense no cuentan con un peso tan determinante del TEAS entre su población. Para más información sobre la distribución geográfica de la variable y debido a las limitaciones propias de espacio tasado para el artículo en el anexo de este artículo se puede observar el mapa¹ (4) donde se refleja esta variable agregada en escala de Áreas Territoriales de Empleo demarcaciones definidas como unidades de gestión territorial de las políticas públicas de empleo se establecen de conformidad con lo establecido en la orden de 2 de octubre del 2008 (BOJA, 2008).

Mapa 1: Mapa de peso Subsidio para TEAS entre desempleados registro DENOS.



Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

Tabla 2: Municipios de mayor índice de TEAS/DENOS.

Municipio	Código	TEAS/DENOS	Área Territorial de Empleo.
Algarinejo	18012	72%	Loja
Chilluevar	23030	65%	Jaén-Sur
Espejo	14025	61%	Jaén-Sur
Huesa	23045	66%	Jaén-Sur
Lahiguera	23040	65%	Jaén-Noreste
Marinaleda	41061	60%	Sevilla-Sierra Sur
Montejicar	18136	67%	Guadix
Montizon	23062	66%	Jaén-Este
Noalejo	23064	60%	Jaén-Suroeste
Nueva Carteya	14046	62%	Subbética
Valdepeñas De Jaén	23093	68%	Jaén-Suroeste
Valenzuela	14063	69%	Alto Guadalquivir

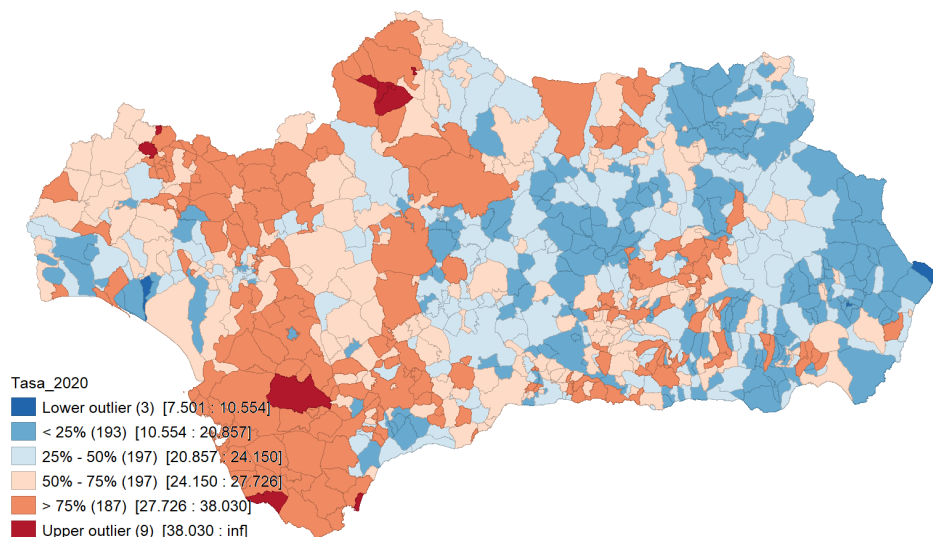
Fuente: Elaboración propia a partir de IECA.

¹ En el Anexo II de este trabajo se encuentran Tabla (5) junto a los Mapas (4), (5) y (6) cuya exposición por las razones propias del espacio tasado para artículos no han podido abordarse.

• **Tasa Municipal de Desempleo.**

La tasa municipal de desempleo y su dependencia espacial es analizada con detalle por Acevedo-Blanco(2021) para el año 2019 y anteriores por lo que remitimos al lector a esta publicación para profundizar conjuntamente en la construcción del indicador y su autocorrelación espacial. Igualmente, la publicación referenciada plantea la interesante perspectiva de penetrar en el marco metodológico de la minería de datos aplicada al estudio del desempleo para el caso andaluz. El mapa (2) presenta mapeado un gráfico de caja donde los atípicos y casos inferiores denotan color azulado mientras los *outliers* superiores (9) y cuartiles superiores se reflejan con colores más intensamente rosáceos.

Mapa 2: Mapa de la Tasa Municipal de Desempleo (media anual 2020).



Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

Tabla 3: Municipios atípicos superiores de la Tasa Municipal de Desempleo 2020 (upper-outlier)

Municipio	Tasa_2020	Código INE	Área Territorial de Empleo
Barbate	44,25%	11007	Costa-La Janda
Línea de la Concepción (La)	43,16%	11022	Campo de Gibraltar
Belmez	42,92%	14009	Guadiato-Los Pedroches
Peñarroya/Pueblo Nuevo	40,82%	14052	Guadiato-Los Pedroches
Arcos de la Frontera	40,59%	11006	Sierra de Cádiz
Cumbres de Enmedio	38,89%	21027	Sierra de Huelva
Granjuela (La)	38,71%	14032	Guadiato-Los Pedroches
Fuente la Lancha	38,51%	14028	Guadiato-Los Pedroches
Nava (La)	38,34%	21051	Sierra de Huelva

Fuente: Elaboración propia a partir de IECA.

3.2.2. Dependencia espacial local y global.

Como podemos comprobar no coinciden ubicaciones atípicas de alta incidencia de desempleo en Andalucía con municipios en los que el peso del agregado TEAS sea significativamente importante. Si se aumenta la escala con demarcaciones ATE, se comprueba como igualmente en las tablas (2) y (3) tampoco coinciden en ninguna de las áreas de empleo. Esta particularidad permite comenzar a intuir la no existencia de conexión entre variables, o expresado en otras palabras, los datos con las primeras aproximaciones exploratorias parecen indicar que no existe conexión entre variables tanto desde el punto de vista estrictamente algebraico en modelos bivariantes regresivos, como desde una perspectiva estrictamente de localización geográfica de los indicadores. En este último enfoque de localización se observa que las ubicaciones pertenecientes a los cuartiles superiores de ambas variables sí fueran yuxtapuestas en el mapa, no coincidirían.

La Dependencia Espacial de los indicadores sociales se propone sobre la base de considerar el contexto territorial geográfico como variable explicativa de los fenómenos humanos. Partimos de la premisa de que en el espacio geográfico todo está acoplado con todo, pero las ubicaciones más cercanas tienen una relación más directa entre sí. En el axioma socio geográfico la primera ley de la Geografía o principio de autocorrelación espacial se plantea tal que: *“todas las cosas están relacionadas entre sí, pero las cosas más próximas en el espacio tienen una relación mayor que las distantes”* (Tobler, 1970:234).

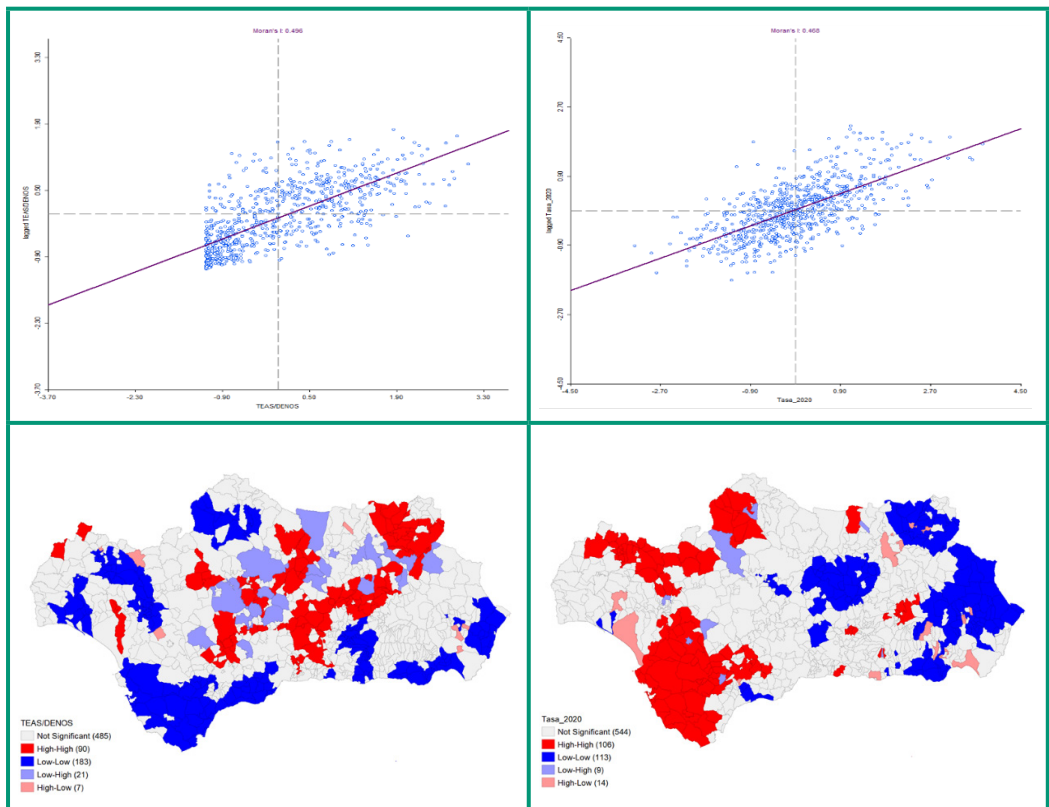
El estadístico más utilizado para testar la autocorrelación espacial es el denominado I de Moran (Moran, 1950) que definido en pocas palabras propone un coeficiente de correlación entre una variable espacialmente intensiva y su retardo espacial, medido éste, como el promedio ponderado de las ubicaciones limítrofes a una localización determinada. Este estadístico permite conocer la dependencia espacial de los indicadores proponiendo un grado de correlación de los valores de las variables con los valores medios de las ubicaciones vecinas (Chasco y Fernández-Avilés, 2009). La formulación es sobradamente conocida, se remite al lector interesado al trabajo en castellano de Celemín, (2009) para el repaso e introducción de las notaciones y fórmulas que igualmente pueden consultarse en el anexo de este artículo. Hay que indicar que el estadístico I de Moran resulta en síntesis un coeficiente de correlación de Pearson que con valores comprendidos entre -1 y +1 indica el grado de autocorrelación de las variables con el contexto geográfico siendo -1 dispersión perfecta y +1 autocorrelación perfecta.

Cada ubicación debido a su singularidad propia relativa en el marco geográfico en el que se inscribe puede poseer comportamientos socialmente diferenciados que la dependencia espacial global examinada por el I global de Moran puede no llegar a detectar. Para capturar la significatividad específica propia de cada una de las ubicaciones espaciales Luc Anselin, (1995) desarrolla el algoritmo *I local de Moran* al igual que su representación gráfica o mapa LISA (Local Indicators of Spatial Association). El estadístico local de Moran propone cada una de las ubicaciones a permutaciones condicionales al objeto de evaluar la contribución y aporte de cada una de ellas en la construcción del indicador global. Al proponer cada una de las ubicaciones al enfoque de aporte para la construcción de la I de Moran el estadístico viene a evidenciar el grado de contribución de cada ubicación y su significatividad. De este razonamiento se denota que los clústeres que se forman realmente no son auténticamente clústeres en sí mismos, sino que más bien se les podría denominar *“núcleos de clústeres”* (Chasco y Fernández-Avilés, 2009).

En los mapas LISA se proyectan las ubicaciones que han resultado significativas en la prueba de permutación inferencial distribuidas en un esquema de cuatro colores por tipo de asociación. De esta forma se identifica los clústeres formados y los valores significativamente altos de la variable (alto-alto High/High) con el color rojo y los valores bajos (Low/Low bajo-bajo) con el color azul. Otros colores atenuados representan los clústeres compuestos por outliers o atípicos espaciales (alto-bajo y bajo alto).

Los resultados de ambos análisis de dependencia o, como también se conoce, autocorrelación espacial, se pueden comprobar en la Tabla (4). Los cuadrantes superiores reflejan gráficos de puntos en los que se evidencia dependencia espacial global de ambas variables (TEAS/DENOS $I = 0.496$) y (Tasa_2020 $I = 0.468$). Esta relación de dependencia del contexto geográfico denota que tanto desempleo como el peso en la población desempleada del agregado TEAS resultan dependientes del contexto geográfico. Esta particular dependencia espacial de las variables sociales y el marco geográfico propone la conveniencia para el análisis de que las ubicaciones no sean tratadas independientemente del contexto territorial en el que se inscriben, tal que “*islas independientes*”, sin considerar criterios de correlación y contigüidad física, pues, especialmente en el caso de los modelos de regresión econométrica, obviar estos parámetros de autocorrelación espacial puede llegar a plantear problemas de especificación que, llegado el caso, obtengan resultados sesgados por heteroscedasticidad invalidando los modelos (Vilalta y Perdomo, 2005).

Tabla 4: Gráficos de autocorrelación global y Mapas LISA.

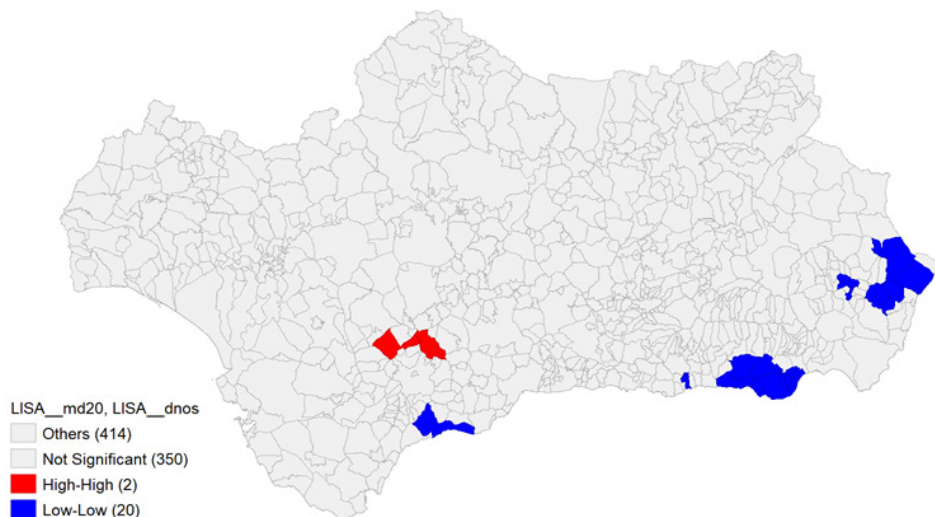


Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

En cuanto a la dependencia local de ambos indicadores en los cuadrantes inferiores si atendemos a los esquemas de alta incidencia de ambas variables (High-High) se observa perfectamente la disposición mayormente occidentalizada de la variable Tasa_2020 mientras la siguiente variable examinada DENOS/TEAS parece tener mayor incidencia en las zonas centrales del noreste andaluz. Estos esquemas de alta incidencia territorial de las variables dibujan el lienzo de incidencia de las variables que si las hacemos yuxtaponer co-localizan ubicaciones municipales donde coinciden alta incidencia del peso TEAS en la población activa con similares niveles de elevados desempleos.

Se puede comprobar en el mapa (3) como en solo dos ubicaciones se comparte la adscripción a los clústeres High-High o lo que viene a significar lo mismo, solo dos municipios andaluces (Olvera y Cañete la Real) pertenecen a elevados clústeres significativos en la construcción de dependencia territorial de los indicadores de paro y peso de la población activa en el agregado TEAS.

Mapa 3: Mapa de Co-localización LISA. Tasa_20 y TEAS/DENOS.

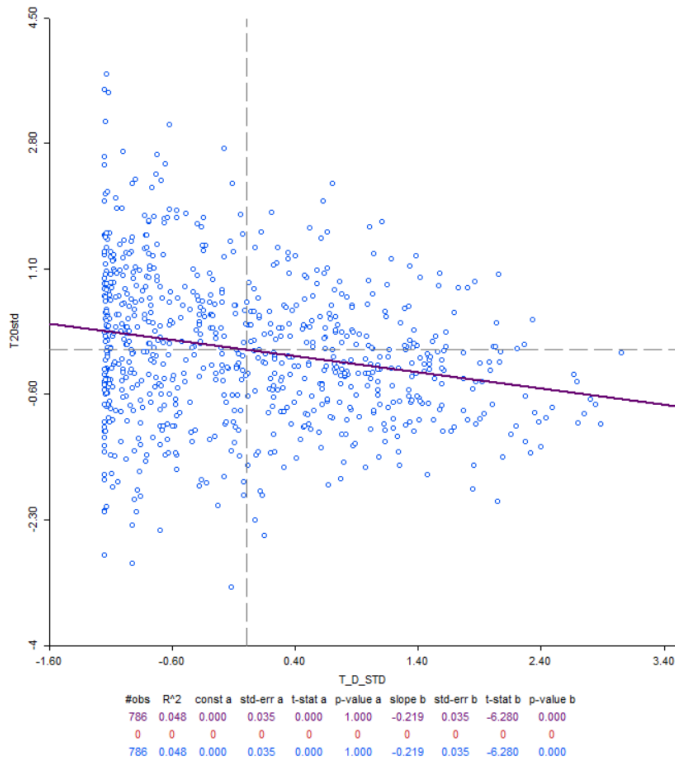


Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

3.2.3. Regresión entre variables espacialmente intensivas.

Sin embargo, la relación anteriormente examinada, que bien puede clasificarse como una explicación socio-geográfica de indicadores, no termina de denotar causalidad o relación. El procedimiento hasta ahora examinado informa que territorios de alta incidencia de ambos indicadores no coinciden en el espacio geográfico, esta singularidad no denota la proposición con la que iniciábamos la sección de plantear el subsidio como causa del alto desempleo en Andalucía. Hasta ahora se observa que los municipios donde el peso del agregado TEAS es mayor no coinciden con los municipios andaluces con mayor incidencia del desempleo, para indagar en la proposición indicada y comprobar si existe relación entre indicadores se realiza un modelo de regresión que se refleja en el gráfico (4) con las variables de estudio previamente estandarizadas.

Gráfico 4: Gráfica de puntos Tasa_20 y TEAS/DENOS (variables estandarizadas).



Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

Como se puede observar en el gráfico (4) el poder explicativo del modelo de regresión entre variables es nulo además de incluir una leve negatividad en la pendiente de la recta que indica que en todo caso menores pesos TAES en la población activa se relacionan con mayores tasas de desempleo municipal. Sin adentrarnos en demasiada explicación de un modelo sin capacidad explicativa, sí conviene indicar que se observa que el peso del agregado TEAS desagregado municipalmente no influye positivamente en la tasa de desempleo municipal, sintéticamente expresado, a mayor peso de subsidio agrario no existe mayor incidencia municipal de desempleo en Andalucía por lo que se antoja difícil refutar con evidencias empíricas las teorías que le atribuyen a la aplicación del subsidio para TEAS la causa principal de la elevada incidencia del paro en el campo andaluz.

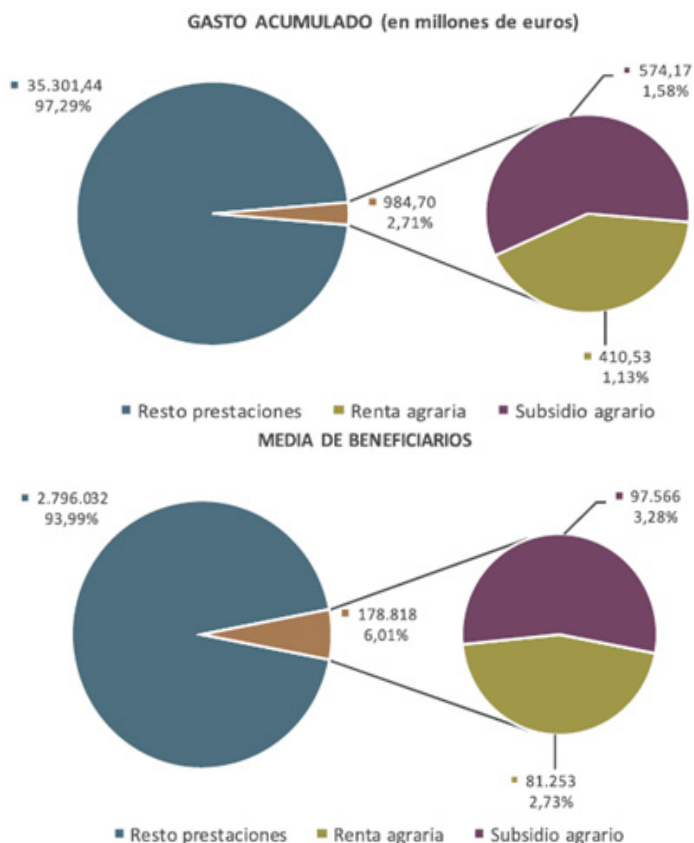
Por consiguiente, tras las evidencias recabadas esta aproximación se diseña en línea con las orientaciones sugeridas para los ejercicios de minería de datos del ESDA de forma que se plantea una línea de incipientes orientaciones discursivas e investigación exploratoria que permita esbozar explicaciones sociológicas inductivas orientadas a ahondar en el perfeccionamiento de modelos estadísticos confirmatorios.

Sintéticamente resumido; el procedimiento del ESDA de las variables espacialmente intensivas nos sitúa en un estadio que parte de la base de que, al menos provisionalmente, parece evidenciarse cierta contradicción en las explicaciones que proponen el subsidio agrario en Andalucía como uno de los orígenes, causas y consecuencias del alto desempleo estructural en los contextos rurales y agrarios andaluces.

4. Principales conclusiones y cuestiones para trabajos futuros.

Más que conclusiones fuertes este artículo plantea proposiciones y cuestiones que basadas en la investigación empírica realizada proponen nuevas líneas de trabajo, desarrollos futuros y refutación de las evidencias esbozadas. Antes de continuar con vendría detenerse en una cuestión no trivial a la hora de plantear la utilidad y proyección de la política pública del subsidio agrario; su coste. Como refleja el Gráfico (5) respecto del total de las prestaciones por desempleo, el subsidio y la renta agraria suponen, para el periodo acumulado en el año hasta el mes de diciembre de 2020 el 2,7% del gasto total y el 6% de las personas beneficiarias. No parece que un 2.71% del gasto en prestaciones por desempleo, que traducido en euros refleja la cifra de 984 millones, sea un gasto excesivo para el estado de bienestar español, ni que por supuesto la cuantía total del subsidio suponga una rémora monetaria insalvable para el resto de las Autonomías del Estado. Más bien al contrario, parece que con un mínimo gasto el Estado ha conseguido mantener la paz social acumulando tejido poblacional en el contexto territorial agrario y rural extremeño y andaluz tan necesario para mantener vivos enclaves de alto valor estratégico en cuanto a la seguridad alimentaria y de producción de recursos de consumo básicos para el Estado Español y el conjunto de la Unión Europea.

Gráfico 5: Gasto acumulado y Media de beneficiarios de Subsidios para TEAS y Renta Agraria.



Fuente: Servicio Estatal Público de Empleo.

Por otra parte, cabe reseñar que el estudio de caso que se analiza en este artículo no resulta exclusivo del contexto geográfico agrario andaluz. Son numerosas las aportaciones de la literatura que sitúan la perspectiva de género en el núcleo de la especialización productiva de la agroindustria global (Baglioni, 2018; Ferm, 2008; Mingo, 2013; Nisha y Ravi, 2010; Palumbo y Sciarba, 2018). Apunta Deree (2005:28) que parece existir consenso internacional en que las mujeres son la componente más importante de la mano de obra asalariada global que se dedica al trabajo del campo para cultivos de agroexportación no tradicionales, constituyéndose en la casi totalidad de la fuerza de trabajo asalariada en las operaciones de embalaje y manipulado hortofrutícola. En este sentido Pedreño et al. (2014) exponen que la “*devaluación del trabajo agrícola*” de las mujeres se plantea no solo como una estrategia encauzada a reproducir representaciones sociales legitimadoras de las desigualdades de género, étnicas y territoriales, sino que además esta desvalorización se orienta hacia una estrategia global para movilizar mano de obra a coste reducido con el apoyo político e institucional de una gestión neoliberal de las prestaciones por desempleo.

Revisando las principales conclusiones de esta aproximación al subsidio para TEAS surgen preguntas básicas planteadas en orden a las siguientes propuestas y esquemas de ideas

- ¿Hacia dónde se dirige el subsidio?
- ¿Existen paralelismos con las políticas de Rentas Mínimas?
- Y planteado en clave de género ¿otras políticas de ingresos vitales podrían dar como resultado especializaciones productivas subsidiarias y feminizaciones tan agudas como las observadas en las receptoras TEAS?

Según el análisis empírico aplicado y en orden a dar respuesta a las preguntas anteriormente planteadas, entendemos que cabría plantearse la reformulación del subsidio y su traducción en Renta Básica en base a las evidencias que se desprenden de este trabajo glosadas sintéticamente a continuación:

- El Sistema TEAS ha permanecido inmóvil en cuanto a objetivos declarados y no declarados desde la lógica de mantener el control social de una población con graves carencias de recursos.
- El Sistema TEAS en cuanto a número de efectivos ha permanecido casi inalterado en el Siglo XXI.
- El Sistema TEAS está fuertemente feminizado y comprende a colectivos de edades avanzadas.
- El Sistema TEAS se ha configurado históricamente como un recurso asistencial de urgencia en lugar de un auténtico plan de desarrollo del empleo rural.
- El Sistema TEAS posibilita el mantenimiento de un “ejército de reserva” con necesidad urgente de recursos de empleo fijando dependientemente la población al territorio.
- El Sistema TEAS crea una “trampa de pobreza” que cronifica el desempleo y la desigualdad.
- El Sistema TEAS no promueve la ciudadanía inclusiva al abocar hacia estrategias de supervivencia basadas en el subsidio a las economías cronificando la dependencia.

- El Sistema TEAS desmoviliza e individualiza a los trabajadores rurales por la lógica perversa de dependencia del empleador en la demanda de las peonadas necesarias para conseguir la prestación.
- El Sistema TEAS regionaliza la cronificación de la dependencia de forma que las comarcas se ven abocadas a mantener sistemas de supervivencia dependientes del subsidio en una doble vuelta de tuerca de la exclusión social, la de género y la territorial.
- Los datos geográficamente intensivos proponen dependencia espacial de los agregados TEAS, circunstancia que unido a la necesidad de estar empadronado en los municipios cronifica el inmovilismo en la búsqueda de horizontes laborales.
- El sistema TEAS a la vista de los resultados del ESDA no parece ser causa del desempleo al menos a nivel de desagregación municipal. Por el contrario, las evidencias empíricas recabadas parecen permitir desacreditar las propuestas que relacionan desempleo masivo en Andalucía y subsidio TEAS.

En la resolución aprobada en Naciones Unidas en 2018 sobre los Derechos de los Campesinos y otras trabajadoras y trabajadores rurales se expone la necesidad de transformar las condiciones laborales del devaluado trabajo agrario cuestionando las externalidades sociolaborales negativas para el contexto rural de la agricultura industrial (United Nations, 2018). En este sentido tras la revisión del caso de las receptoras del subsidio agrario convenimos en línea con las propuestas del Equipo Baladre y Social (2004) en la necesaria reformulación de las políticas públicas de subsidios agrarios hacia nuevos modelos de Renta Básica. El objetivo de las políticas públicas pasa por orientarse en base a la desmercantilización de la vida laboral de trabajadoras y trabajadores revalorizando el trabajo agrícola y rural a la vez que se potencien, en base a nuevas lógicas emancipadoras y modelos socioeconómicos sostenibles, nichos de mercados laborales emergentes en estos territorios (García-Jurado, 2021) que, auxiliados con el aporte monetario de la Renta Básica, posibiliten a los habitantes del medio agrario y rural construir proyectos vitales inclusivos en ciudadanía democrática.

No obstante, y siguiendo los planteamientos de Torres López (2018) en su monografía sobre la Renta Básica, puede que estas políticas planteen algunas dudas razonables en cuanto a su incidencia sobre las mujeres. Asimismo, se apunta en el citado monográfico a que parece no existir sino contados experimentos puntuales de los que extraer conclusiones empíricas sobre los efectos de implantar la Renta Básica. Cabe reseñar a partir de las evidencias planteadas que a pesar de los condicionantes propios de un subsidio orientado como plan de empleo rural, los paralelismos entre políticas públicas parecen evidenciarse debido principalmente a la dilatada implantación de casi 50 años del subsidio para TEAS, a las modificaciones legales del subsidio, a la similitud con las políticas de rentas mínimas especialmente para las subsidiadas mayores de 52 años y, por último, a los resultados de la política en cuanto a su estructura poblacional.

Y es en este punto donde se concluye el análisis dejando abiertas cuestiones importantes de desarrollo e investigación principalmente en relación con las controvertidas consecuencias entre sexos de implantar una Renta Básica sin apoyo de planes de fomento del empleo inclusivos en perspectiva de género. Sintetizado en los siguientes apuntes implantar una Renta Básica, al igual que el subsidio TEAS, no necesariamente aumenta la capacidad de decisión y libertad de las mujeres dentro del hogar.

De igual forma una prestación sin planes paralelos de fomento e igualdad de género en el empleo también puede conducir a la especialización productiva de las mujeres en trabajos subalternos monetariamente complementarios de las rentas familiares. Como apunta Robeyns (2016) la Renta Básica puede contribuir a desmercantilizar el trabajo, pero no a la desfamiliarización del mismo, fortaleciendo la tendencia a feminizar los empleos de peor calidad retributiva apoyados en el aporte extra del subsidio para equilibrar las rentas familiares tal y como parece indicar la experiencia real de más de 40 años de subsidio para TEAS.

5. Referencias.

- Acevedo-Blanco, A.J. (2019). ESDA con software GEODA. El territorio como variable explicativa en el análisis sociológico. Estrella Gualda Caballero (Ed.), *Sociedades y Fronteras*. Actas del IX Congreso Andaluz de Sociología (Collectane, pp. 543–569). UHU.ES PUBLICACIONES. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. <http://www.uhu.es/publicaciones/?q=libros%7B%5C&%7Dcode=1208>
- Acevedo-Blanco, A.J., y Martínez-Quintana, V. (2021). Dependencia espacial de la tasa municipal de desempleo en Andalucía. Un análisis espacial exploratorio. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 51(mayo-agosto), 89–124. <https://doi.org/DOI/empiria.51.2021.3080>
- Acevedo-Blanco, A.J.(2021). “TEASanduli”, Mendeley Data, V1, doi: 10.17632/77xgrgypcb.1. <https://data.mendeley.com/datasets/77xgrgypcb/1>
- Albert, C., y Toharia, L. (2007). “*Las estadísticas administrativas como fuentes de información para el estudio del mercado de trabajo andaluz.*” <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/estudios/administrativas/administrativas.pdf>
- Anselin, L. (1995). Local Indicators of Spatial Association—LISA. *Geographical Analysis*, 27(2), 93–115. <https://doi.org/10.1111/j.1538-4632.1995.tb00338.x>
- Anselin, L., Syabri, I., y Kho, Y. (2006). GeoDa: An Introduction to Spatial Data Analysis. *Geographical Analysis*, 38(1), 5–22. <https://doi.org/10.1111/j.0016-7363.2005.00671.x>
- Anula Castells, C. (1996). El mito de la Andalucía subsidiada. *Revista Andaluza de Relaciones Laborales*, 1, 63–76. <https://doi.org/10.33776/trabajo.v1i0.237>
- Anula Castells, C., y Díaz Calleja, E. (1997). Mercado de trabajo y estrategias familiares: el caso de la Andalucía rural. *Revista de Estudios Regionales*, 48(48), 15–40.
- Baglioni, E. (2018). Labour control and the labour question in global production networks: Exploitation and disciplining in Senegalese export horticulture. In *Journal of Economic Geography* (Vol. 18, Issue 1, pp. 111–137). <https://doi.org/10.1093/jeg/lbx013>
- Baladre Equipo, E. (2004). Vivir donde quieras. *Del Subsidio Agrario, PER o Renta Agraria a La Renta Básica En El Medio Rural Del Sur. Ponencia IX Jornadas de Economía Crítica.*
- Bernal, A. (1987). Latifundios, jornaleros y paro agrícola. *Revista de Estudios Andaluces*, 8(8), 67–86. <https://doi.org/10.12795/rea.1987.i08.04>
- BOE. (1983). Real Decreto 3237/1983, de 28 de diciembre. *BOE*, 31, 34970–34972. <https://www.boe.es/boe/dias/1983/12/31/pdfs/A34970-34972.pdf>

- BOE. (2003). Real Decreto 426/2003, de 11 de abril. *BOE 12 Abril 2003, Núm. 88, p. 14577-145583.*, 1–12. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-7616>
- BOJA. (2008). Orden de 2 de octubre de 2008. 7–17. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/203/1>
- Camarero, L., Castellanos-Ortega, M.-L., García-Borrego, I., y Sampedro-Gallego, R. (2006). *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- Camarero, L., y Sampedro, R. (2008). ¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 124, 73–105. <https://doi.org/10.2307/40184907>
- Cañamero-Valle, D. (2017). Diario De Sesiones Del Congreso De Los Diputados. https://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/PL/DSCD-12-PL-89.PDF
- Cansino-Muñoz-Repiso, J.-M. (2001). El subsidio agrario por desempleo a través de sus cifras en Andalucía (1984-2000). *Revista Del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 31, 71–90.
- Cansino, J., y Gómez García, F. (1997). Subsidio agrario y cotización de trabajadores eventuales: efectos sobre el mercado de trabajo agrario andaluz. *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 7, 177–177.
- Castiñeira-Fernández, J. (1996). Trabajadores agrícolas: entre el subsidio y el desplazamiento sectorial. *Temas Laborales: Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social*, 51, 3–29.
- Castiñeira-Fernández, J. (2001). De Nuevo sobre la Prestación de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios. Breve Comentario al RD 73/2000 de 21 de enero. *Temas Laborales. Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social*, 60, 9–32.
- Cejudo-García, E., Navarro-Valverde, F., y Maroto-Martos, J.-C. (2013). El Subsidio de Desempleo Agrario en Andalucía: De limosna de desmovilización campesina a ayuda territorial necesaria. *Desarrollo Regional Sostenible En Tiempo de Crisis*, 2, (2013), 709–738.
- Cejudo-García, E., Navarro-Valverde, F., y Pérez-Cañete, J.-A. (2016). Evolución y distribución territorial de los trabajadores eventuales agrarios subsidiados en Andalucía. *Boletín de La Asociación de Geógrafos Españoles*, 72, 117–147. <https://doi.org/10.21138/bage.2334>
- Cejudo-García, E., Navarro-Valverde, F., y Maroto-Marcos, J.-C. (2016). Perceptores del Subsidio de Desempleo Agrario y de la Renta Agraria en el sur de España: evolución, diferencias territoriales y estructura por edad y sexo. *Revista de Estudios Sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, 20, 33–72. <https://doi.org/10.4422/ager.2015.16>
- Celemín, J. P. (2009). Autocorrelación espacial e indicadores locales de asociación espacial. Importancia, estructura y aplicación. *Revista Universitaria de Geografía*, 18(1), 11–31.
- Chasco, C. (2003). Econometría Espacial Aplicada a la Predicción-Extrapolación de Datos Microterritoriales. In *Dirección General de Economía y Planificación. Comunidad de Madrid*. <http://www.revista-eea.net/documentos/22326.pdf>
- Chasco, C., y Fernández-Avilés, G. (2009). *Análisis de datos espacio-temporales para la economía y el geomarketing*. Netbiblo.

- Cruces Roldán, C., y Palenzuela Chamorro, P. (2006). Emprendedoras rurales en Andalucía. Posibilidades y límites de sus estrategias. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 211, 239–305. <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/73159>
- Dall'erba, S. (2009). Exploratory Spatial Data Analysis. *International Encyclopedia of Human Geography*, 683–690. <https://doi.org/10.1016/B978-008044910-4.00433-8>
- Deere, D. (2005). *The Feminization Economic Restructuring? The Restructuring, Economic America, Rural Latin America*.
- De Castro, C., Reigada, A., y Gadea, E. (2020). The devaluation of female labour in fruit and vegetable packaging plants in Spanish Mediterranean agriculture. *Organization*, 27(2), 232–250. <https://doi.org/10.1177/1350508419883387>
- Delgado, M., Carpintero, O., Lomas, P., y Sastre, S. (2014). Andalucía en la división territorial del Trabajo Dentro de la economía española. Una aproximación a la luz de su metabolismo socioeconómico. 1996-2010. *Revista de Estudios Regionales*, 100, 197–222.
- Escalera-Reyes, F.-J. (2021). El hecho diferencial andaluz. *Viento Sur*. <https://vientosur.info/el-hecho-diferencial-andaluz/>
- Ferm, N. (2008). Non-traditional agricultural export industries: Conditions for women workers in Colombia and Peru. *Gender and Development*, 16(1), 13–26. <https://doi.org/10.1080/13552070701876078>
- García-Fernández, J. (2021). Descolonización del Conocimiento y Pensamiento Andaluz Descolonial. ANDULI, Revista Andaluza de Ciencias Sociales. 20, 289–312. <https://doi.org/http://10.12795/anduli.2021.i20.16>
- García-Jurado, O. (2021). Algunas experiencias de economía social transformadora andaluza: del desarrollo territorial neoliberal a una estrategia socioeconómica transformadora para Andalucía. *Revista Andaluza de Antropología*, 20, 84–106.
- García Ramón, M.D. y Ferré, M.B (Eds.) (2000). El nuevo papel de las mujeres en el desarrollo rural. Barcelona: Oikos-Tau.
- García-Pérez, J.-I. (2016). Problemas de incentivos en el diseño de políticas asistenciales para la protección por desempleo: una aplicación al subsidio agrario. *Researchgate.Net*.
- Hernández-Sandioca, E. (2005). *El presente de la historia y la carambola del historicismo. "Sobre la historia actual entre la política y la cultura"*. Abada Editores.
- IECA. (2021a). Datos Espaciales de Referencia de Andalucía (DERA). <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/DERA/g13.htm>
- IECA. (2021b). SIMA - Catálogo. Tasa municipal de desempleo. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/info.htm?f=j11>
- Infante, B. (2010). *El Ideal Andaluz*. Fundación Centro de Estudios Andaluces (ed.).
- Izcara Palacios, S. P. (2007). Subsidio agrario y sociedad rural en Andalucía. *Papers. Revista de Sociología*, 86, 203. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v86n0.818>
- Martín, M. V. O. (2009). Sobre las causas del subdesarrollo del sur de España: el papel de la agricultura. *Cuadernos Geográficos*, 44, 79–112.

- Martín, M. V. O. (2012). De cómo se evita hoy la aplicación de la reforma agraria en el Sur de España. *Revista Nera*, 11, 81–108. <https://revista.fct.unesp.br/index.php/nera/article/viewFile/1410/1391>
- Martínez Quintana, V. (Coord.) (2006). Problemas sociales de género en el mundo global. Madrid: Ed. Universitaria Ramón Areces, Fundación Luis Vives.
- Mingo, E. (2013). Género y Relaciones Laborales en la Agroindustria Frutícola del Valle de Uco, Provincia de Mendoza, Argentina. *Revista Iluminuras* 14(33): 244–61, 14(33), 244–261.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social Gobierno de España. (2021). Página principal de Anuarios. Recuperado septiembre 1, 2021, de <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>
- Moran, P. (1950). Notes on Continuous Stochastic Phenomena. *Biometrika*, 37(1/2), 17–23. <http://www.jstor.org/stable/2332142>
- Moreno-Navarro, I., y Delgado-Cabeza, M. (2013). Andalucía: una cultura y una economía para la vida. *Sevilla: Atrapasueños Editorial y Autonomía Sur*. <https://doi.org/10.12795/raa.2014.i06.10>
- Muñoz-Sánchez, V. (2017). Etapas de estratificación social en los municipios arroceros andaluces (1920-2015). *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 14(1), 23–45. <https://doi.org/10.22231/asyd.v14i1.521>
- Naredo, J. M., y Sumpsi, J. M. (1984). Evolución y características de los modelos disciplinarios del trabajo agrario en las zonas de gran propiedad. *Agricultura y Sociedad*, 33, 45–86.
- Nisha, S., y Ravi, S. (2010). Women, Work, and employment outcomes in rural India. *Economic and Political Weekly*, 45(28), 49–60.
- Palenzuela-Chamorro, P. (1992). El Estado no inocente: naturaleza perversa y eficiencia de la política asistencial en el medio rural andaluz”. *Estudios Regionales*, No31, 213–228.
- Palenzuela-Chamorro, P. (2000). Del trabajo al paro y del paro al subsidio: Cambios en las culturas del trabajo de los jornaleros andaluces. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 55(2), 87–105. <https://doi.org/10.3989/rntp.2000.v55.i2.441>
- Palumbo, L., y Sciruba, A. (2018). *The vulnerability to exploitation of women migrant workers in agriculture in the EU: the need for a human rights and gender based approach*.
- Pedreño, A., Gadea, E., y De Castro, C. (2014). Labor, gender, and political conflicts in the global agri-food system: The case of the agri-export model in Murcia, Spain. *Research in Rural Sociology and Development*, 20, 193–214. <https://doi.org/10.1108/S1057-192220140000020008>
- Pérez, D. (2015). Réquiem por el campo andaluz. *Público.Es*. https://www.ieszaframagon.com/files/noticias_files/REQUIEN_POR_EL_CAMPO_ANDALUZ.pdf
- Porter, J. R. (2011). Context, Location, and Space: The Continued Development of our “Geo-Sociological” Imaginations. *The American Sociologist*, 42(4), 288–302. <https://www.jstor.org/stable/41485717>
- Pulido-Matos, M. (1998). *Historia de un pueblo andaluz: Lebrija, de la Revolución Gloriosa a la Democracia 1868-1979. La cuestión social: los campesinos sin tierra*. SE-916-98.

- Robeyns, I. (2016). Will a Basic Income Do Justice to Women? *Analyse y Kritik*, 23(1), 88–105. <https://doi.org/10.1515/auk-2001-0108>
- Robles-Egea, A. (2003). El clientelismo político y la democracia en Andalucía: texto indicativo para la reflexión. In *Corts: Anuario de derecho parlamentario*. (Issue 14, pp. 223–239).
- Román Collado, R. (2004). Cambios en el perfil del beneficiario del subsidio agrario(1984-2001). *Revista Del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 51, 139–158. <https://idus.us.es/handle/11441/43853>
- Sampedro, R. (2008). Como ser moderna y de pueblo a la vez. *Revista de Estudios de Juventud*, 83, 179–194. <https://culturayciudadania.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:abd1c688-63f3-4805-815c-34b0000c76a3/como-ser-moderna.pdf>
- Serrano Pascual, A., Fernández Rodríguez, C. J., y Artiaga Leiras, A. (2012). Ingenierías de la subjetividad: el caso de la orientación para el empleo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 41–62. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.138.41>
- Tezanos, J. (2008). Exclusión social, democracia y ciudadanía económica. La libertad de los iguales. *Revista Del Ministerio Del Trabajo e Inmigración, España*, 75, 17–29.
- Tobler, W. R. (1970). A Computer Movie Simulation Urban Growth in Detroit Region. *Economic Geography*, 46, 234–240. <https://www.jstor.org/stable/143141>
- Torres-López, J. (1999). Sobre las causas del paro y la degeneración del trabajo. *Sistema: Revista de Ciencias Sociales.*, 151, 37–70.
- Torres-López, J. (2018). *La renta básica*. DEUSTO.
- United Nations 2018. Declaration on the rights of peasants and other people working in rural areas, through the Resolution no. A/C.3/73/L.30, web page <https://undocs.org/en/A/C.3/73/L.30>
- Vara Miranda, M.J. (2006). “Mujeres y desarrollo” en Martínez Quintana, V. (Coord.). Problemas sociales de género en el mundo global. Madrid: Ed. universitaria Ramón Areces, Fundación Luis Vives., pp.161-206.
- Vera-Toscano, E., y Moyano Estrada, E. (2011). Empleo femenino y su efecto sobre la distribución de la renta familiar en el medio rural. *Economía Agraria y Recursos Naturales*, 10(1), 5. <https://doi.org/10.7201/earn.2010.01.01>
- Vigil-Villodres, A. (2021). Extractivismo agrario e industria agroalimentaria en Andalucía. *ANDULI, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. 20, 35–58. <https://doi.org/http://10.12795/anduli.2021.i20.03>
- Vilalta y Perdomo, C. J. (2005). Cómo enseñar autocorrelación espacial. *Economía, Sociedad y Territorio*, v(18), 323–333. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1110180>



© 2022 por los autores. Licencia a ANDULI, Editorial Universidad de Sevilla. Este artículo es un artículo publicado en acceso abierto bajo los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Attribution (CC BY) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).

6. ANEXOS.

Anexo I: formulación ESDA.

MATRIZ DE PESOS ESPACIALES

$$W = \begin{pmatrix} w_{11} & w_{12} & \dots & w_{1n} \\ w_{21} & w_{22} & \dots & w_{2n} \\ \vdots & \vdots & \ddots & \vdots \\ w_{n1} & w_{n2} & \dots & w_{nn} \end{pmatrix}$$

I DE MORAN

$$I_i = (z_i / m_2) \sum_{j=1}^n w_{ij} z_j$$

donde m_2 =varianza y las observaciones z desviaciones de la media $z = (x_i - \bar{x})$. El sumatorio de todos los valores locales de la I de Moran conforma el índice I de Moran global

$$\sum_{i=1}^n I_i = \sum_{i=1}^n z_i \sum_{j=1}^n w_{ij} z_j$$

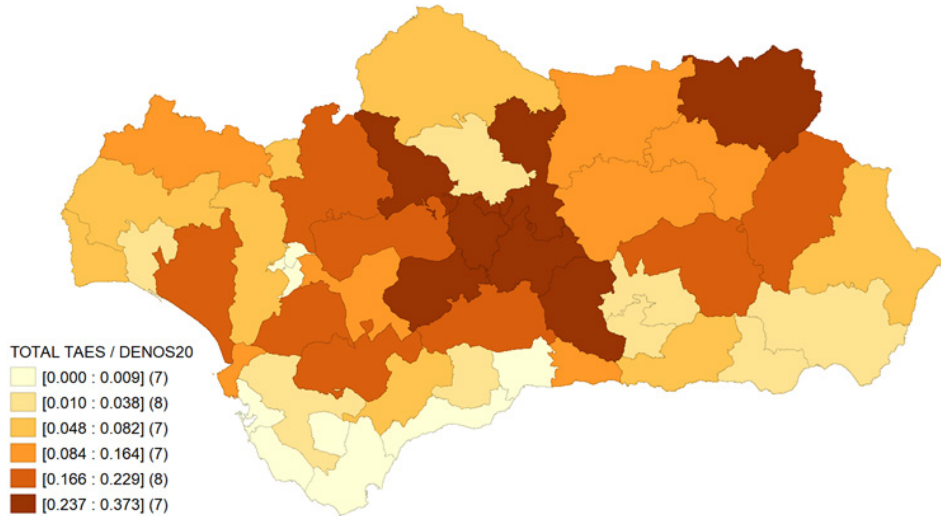
I LOCAL DE MORAN

$$I_i = \frac{y_i}{m_2} \sum_{j \in J_i} W_{ij} y_j$$

Siendo y_i e y_j los valores de la variable Y tomados en desviaciones de la media en las ubicaciones i, j . W_{ij} hace referencia a la matriz de pesos espaciales, m_2 reseña un factor de proporcionalidad constante en todas las unidades espaciales y J_i hace referencia al conjunto de unidades relacionadas con i . El resultado evidencia que la media de los valores de I_i será igual a la media de I por el factor de proporcionalidad.

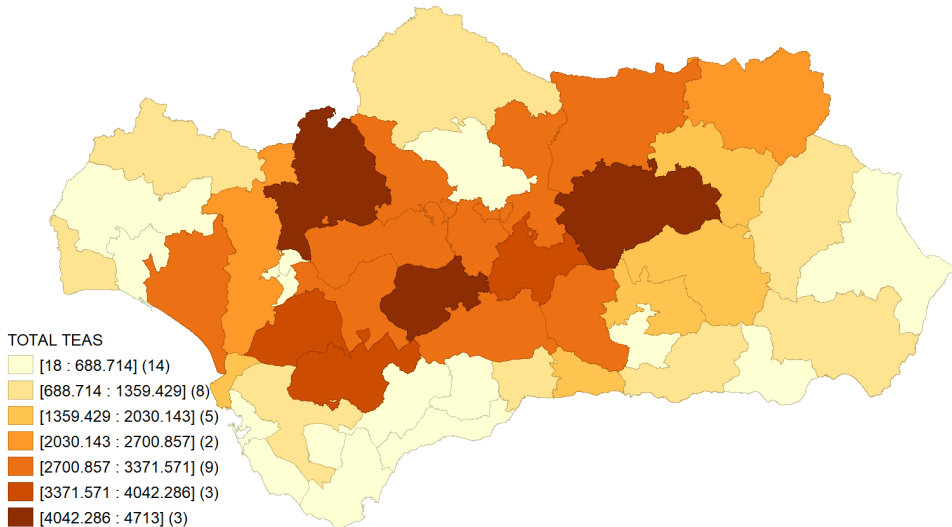
Anexo II: otros resultados de interés no abordados en el texto.

Mapa 4: Mapa por Áreas Territoriales de Empleo de TEAS/DENOS.



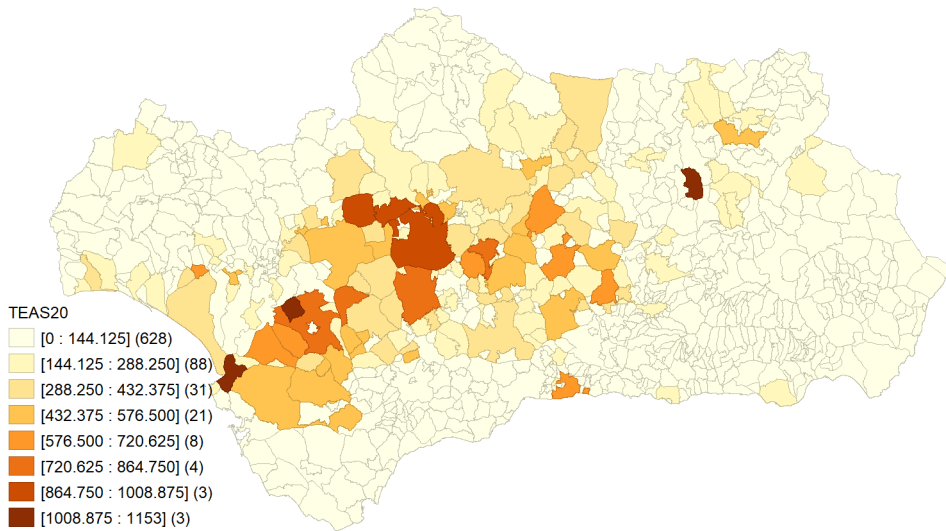
Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

Mapa 5: Mapa por Áreas Territoriales de Empleo de total de Subsidiados para TEAS.



Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

Mapa 6: Mapa municipal de total perceptores para TEAS.



Fuente: Elaboración propia con GeoDa a partir de IECA.

Mapa 7: Mapabase de Andalucía Projectado con Geoda.



Fuente: Elaboración propia con GeoDa.

Tabla 5: Distribución Territorial de Subsidio para TEAS y Renta Agraria.

	<i>Subsidio TEAS</i>	<i>Renta agraria</i>	<i>TOTAL</i>
TOTAL	97.566	81.253	178.818
ANDALUCÍA	84.652	70.907	155.560
Almería	2.209	2.232	4.442
Cádiz	7.071	5.350	12.420
Córdoba	16.108	12.604	28.712
Granada	9.565	10.140	19.705
Huelva	6.984	6.718	13.702
Jaén	12.943	12.231	25.174
Málaga	6.778	5.270	12.048
Sevilla	22.996	16.361	39.357
EXTREMADURA	12.913	10.345	23.259
Badajoz	8.367	6.811	15.177
Cáceres	4.547	3.535	8.081

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios Estadísticos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

